

DOCUMENTOS DE TRABAJO SOCIAL. N° 9.

Tercer Cuatrimestre 1996.

EDITA:

Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social de Málaga.

VOCALÍA DE PUBLICACIONES Y BIBLIOTECA.

Muro de Puerta Nueva, 9 - 1º BC.

Teléf.: (95) 222 71 60 - MODEM-FAX: (95) 222 74 31
29005 - MÁLAGA

Horario: de lunes a viernes (9,30-13 h.)
y de lunes a jueves (17-18 h.).

DIRECTOR:

Cristóbal Gil Valenzuela.

CONSEJO DE REDACCIÓN:

Mari Cruz Parrondo Carretero, Josefa Ríos Ruíz,
Ana Mª Medina Sánchez, Rosario Pavón Miranda,
Villaverde Romero Campano, Mari Luz Burgos Varo,
Dolores Ruíz Segura, Francisco Cosano Rivas y Marisa Taboada González.

CORRESPONSALES:

Beatriz Monteagudo del Riego (Huesca), Ana Rosa Fuentes Martos (Madrid),
Ángela Torrano Fernández (Murcia), Mariano Sánchez Robles (Granada) y
Patricia Ponce (Guipúzcoa).

ENTIDAD COLABORADORA:

Excma. Diputación Provincial de Málaga.

REALIZACIÓN:

Diseño y Maquetación:
Antonio José Carmona Torres.

ISSN: 1133-6552

IMPRIME:

Gráficas ANAROL
Pozos Dulces, 32 - MÁLAGA
Depósito Legal. MA-1126-1993

ÍNDICE

Página

Editorial	5
Reflexiones y propuestas sobre contenidos del Pacto Local en materia de servicios sociales. Especial referencia a municipios menores de 20.000 habitantes. <i>José Manuel Ramírez Navarro</i>	7
Paro, trabajo y desigualdad al final del milenio. <i>José Enrique Medina Castillo</i>	21
La Prevención como instrumento de intervención ante las nuevas adicciones. <i>Francisco José Caracuel González, Belén Jáuregui Fradeja, M^a Eva Santiago García y M^a Isabel Soria López</i>	65
El Programa de Atención Social en Juzgados y Audiencias, su relación con los Servicios Sociales Comunitarios y nuevas perspectivas de cambio. <i>Manuela Cañizares Delgado</i>	77
El Trabajo Social con inmigrantes: conflictos y posibilidades. <i>Octavio Vázquez Aguado</i>	87
Estudio sobre los centros de menores de la provincia de Málaga. Condiciones físicas y funcionales. <i>Juan José Casado González, Belén González Barranco, Carmen M^a González Barranco, Daniel Rodríguez Porras y Vanessa Ruiz Bautista</i>	99
Página del lector	109

EDITORIAL

En este número presentamos entidad colaboradora y esponsor publicitario. Queremos expresar públicamente nuestro agradecimiento al Área de Bienestar Social de la Excma. Diputación Provincial de Málaga por su colaboración económica con nuestra revista. Nuestras páginas quedan abiertas para publicar acerca de las interesantes experiencias de trabajo social y servicios sociales que esta institución desarrolla.

A su vez, iniciamos la esponsorización de D.T.S. con la Empresa de servicios EULEN. Ésta constituye una de las principales empresas españolas que ofertan servicios sociales en el ámbito privado. EULEN atiende a numerosos usuarios de manera directa y a través de la contratación de servicios con administraciones públicas. A su vez desarrolla una importante labor de apoyo a iniciativas relacionadas con la formación de profesionales del sector, congresos, jornadas, etc. La aportación de EULEN nos permite seguir profundizando en la calidad, el contenido, la producción y la distribución de D.T.S. En principio el acuerdo es para tres ediciones, pero estamos convencidos que esta buena relación se prolongará en el futuro.

En cuanto al contenido, se ha preparado un número multitemático con trabajos de enorme interés. Presentamos trabajos de opinión y alternativas, como las propuestas de la Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales para un Pacto Local en esta materia; en segundo lugar, un trabajo de excelente calidad y profundidad que analiza el fenómeno del paro en nuestra sociedad; otros trabajos, de no menos interés, relacionados con las nuevas adicciones, el trabajo social con inmigrantes, el trabajo social en el campo judicial y un estudio sobre los centros de menores en la provincia de Málaga.

Esperamos, como siempre, que sea de vuestro interés y de utilidad para vuestra formación y práctica profesional.

El Director.

Acogida). Se trata de incorporar al Pacto las referencias operativas necesarias para cuantificar adecuadamente los logros y los déficit de cada territorio en lo que se refiere a este nivel básico de servicios sociales, definido por sus referencias comunitarias. Para ello se dispone de un importante bagaje de experiencia y reflexión logrado a lo largo de estos casi diez años de desarrollo del Plan; se trata de aprovechar todo ello para integrarlo en un nuevo documento que sustituya al formado en el año 1988; aquél supuso el "inicio" del Plan; 1998 debe ser el año en el que se firme el documento de "final" de este nivel básico de la concertación, con las referencias que permitan culminar sus coberturas, como base imprescindible para nuevos retos de concertación y desarrollo de servicios sociales.

* **Reformular el pacto de financiación de esta red básica.** La concreción operativa de prestaciones y equipamientos que proponemos para culminar la cobertura básica prevista originalmente en el Plan Concertado, así como la experiencia de sugestión a lo largo de esta década y los logros ya alcanzados, permite y requiere a su vez, reformular el pacto original de financiación.

No sólo se trata de revisar los costes, las cuantías y los compromisos de financiación consiguientes, sino también, y fundamentalmente, **requiere revisar la fórmulas para gestionar tal financiación**, y no tanto en la manera como se gestiona desde el Ministerio a las Comunidades Autónomas, que parece haber logrado niveles adecuados de agilidad y confianza, sino, sobre todo, **en las fórmulas que se establecen a nivel autonómico para financiar a las Corporaciones Locales**, que adolecen en algunos casos de excesivo intervencionismo, inseguridad, lentitud y sobrecarga de burocracia. Aspectos que ahogan la capacidad gestora de los pequeños Ayuntamientos, desesperando a los técnicos de sus reducidas estructuras y desanimando a sus responsables institucionales.

Es necesario culminar las previsiones originales del Plan Concertado en cuanto a garantía de mínimos prestacionales y equipamientos básicos para los mismos, para que se puedan materializar de forma efectiva en todos y cada uno de los territorios.

Por supuesto que esta culminación ha de establecerse mediante la concertación, como corresponde a la filosofía y mecanismos del propio Plan, y supondría la base para nuevos niveles de concertación en el desarrollo de los servicios sociales, una vez conseguido en todo el territorio -en todas las Corporaciones Locales-, los mínimos inicialmente acordados, y no antes.

En este sentido, el "acuerdo de flexibilización" del Plan Concertado establecido en 1995, es una salida en falso, una renuncia a cumplir los objetivos por los que el Plan fue creado; traiciona el espíritu original de la concertación y pone de manifiesto la incapacidad de sus gestores para desarrollar la red básica prevista y su falta de imaginación para redefinir los acuerdos originales, manteniendo el sentido de sistema público. Éste es el sentido del Plan Concertado, que dio origen al mismo y que justifica la cooperación institucional y la presencia del Gobierno Central en el Pacto: la garantía de derechos ciudadanos en unos mínimos homogéneos para el conjunto del territorio, y no una simple vía de financiación de servicios sociales, complementaria a los acuerdos autonómicos negociados en su día con las correspondientes transferencias.

Los elementos que debe contemplar el acuerdo que culmine el nivel básico de la concertación prevista en el Plan Concertado son, a nuestro juicio, los siguientes:

- * Concretar de manera operativa los mínimos prestacionales y los contenidos de los centros y servicios previstos originalmente (Centros de Servicios Sociales, Albergues y Centros de**

DESARROLLAR LA CONCERTACIÓN INSTITUCIONAL.

Para todos los municipios en general, pero muy particularmente para los menores de 20.000 habitantes, la cooperación de otras instituciones públicas -Diputaciones Provinciales, Comunidades Autónomas y Gobierno Central-, es imprescindible para cumplir sus competencias en servicios sociales; es el "ser o no ser". De ahí el interés de estos municipios por impulsar los cauces de cooperación institucional y lograr su mayor concreción.

En servicios sociales la cooperación institucional se concreta en un pacto de Estado: el **"Plan Concertado para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales en Corporaciones Locales"**. Un pacto que integra los tres niveles territoriales de la Administración -central, autonómica y local- y apuesta por unos mínimos prestacionales que garanticen derechos ciudadanos sin discriminación por el lugar de residencia, con lo que sienta bases sólidas de un auténtico sistema público en el más moderno sentido de la expresión.

Un pacto de Estado con proyección municipalista, que reconoce a **las entidades locales como garantes de los derechos sociales más básicos de los ciudadanos**, y en consecuencia **compromete a las Administraciones central y autonómica en colaborar económica y técnicamente con la local** para la efectiva garantía de estos derechos. Interesa destacar esta **doble dimensión económica y técnica del Plan Concertado**, para entender su verdadero significado y potencialidad, y también para interpretar las frustraciones que puede estar produciendo su desarrollo.

El Plan Concertado puede ser en sí mismo un elemento del "Pacto Local" que se pretende, y de ahí la importancia que adquiere todo lo relacionado con dicho Plan, al abordar los contenidos del Pacto. Desde esta perspectiva se propone como estrategia a incorporar al Pacto Local, la siguiente:

REFLEXIONES Y PROPUESTAS SOBRE CONTENIDOS DEL PACTO LOCAL EN MATERIA DE SERVI- CIOS SOCIALES. ESPECIAL REFE- RENCIA A MUNICIPIOS MENORES DE 20.000 HABITANTES.

José Manuel Ramírez Navarro.

Diplomado en Trabajo Social. Presidente de la Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales de España.

RESUMEN.

Este documento ha sido debatido y aprobado en la III Asamblea Ordinaria de la Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales, celebrada en Córdoba, el día 11 de abril de 1997.

La propuesta de contenidos que presenta la Asociación de Directores y Gerentes de Servicios Sociales para un posible "Pacto Local" en materia de servicios sociales, con especial referencia a la situación de los municipios menores de 20.000 habitantes, se articula en torno a cuatro cuestiones:

- * Desarrollar la concertación institucional.*
- * Impulsar la participación ciudadana.*
- * Compromisos de cooperación al desarrollo.*
- * Debate sobre la significación ciudadana de los servicios sociales.*

Reclamamos en el trato de las Administraciones Autonómicas con las Corporaciones Locales, los mismos niveles de respeto competencial de estabilidad, confianza y celeridad que las Autonomías exigen al Ministerio en la gestión de los créditos del Plan Concertado.

De la misma manera y sobre la base de este trato "entre iguales" en lo que a fórmulas de financiación se refiere, se pueden y deben establecer controles efectivos del destino de los fondos, que nunca pueden ser exhaustivos y asfixiantes controles de "factura a factura", sino mecanismos más modernos y flexibles de inspección y control financiero siempre encardinados en la práctica general de relaciones entre las Administraciones Públicas.

*** Acuerdos sobre gestión y equipamientos en el ámbito local.**

Una de las limitaciones del enunciado original del Plan Concertado, es que no establecía compromisos concretos en cuanto a aspectos relacionados con la gestión de los equipamientos; la culminación de este Plan en su nivel básico comunitario, requiere concretar este tipo de acuerdos. Hay, cuando menos, tres aspectos que deben ser considerados para ello:

- Qué elementos de esta red de centros y servicios comunitarios han de ser de gestión local indelegable, y cuáles pueden ser gestionados mediante fórmulas de contratación externa (empresas) o de convenios (entidades sin ánimo de lucro).

- Cómo se articula la cooperación entre Corporaciones Locales para la gestión de estos equipamientos, en el caso de los municipios con poca población y escasa capacidad de gestión, superando las limitaciones de las agrupaciones voluntarias -mancomunidades-, **y cómo se puede implicar en esta gestión otros niveles distintos del municipal, fundamentalmente Diputaciones Provinciales y Comunidades Autónomas,** para garantizar

la necesaria estabilidad y eficacia gestora.

- Definir los requisitos mínimos de garantía de calidad que deben exigirse cuando la gestión de un servicio se realice mediante contratación externa, para salvaguardar los derechos de los usuarios y de los ciudadanos en general, a través de sistemas eficaces de reclamación y, sobre todo, de mecanismos de inspección.

*** Concretar acuerdos efectivos de asistencia técnica.** Creemos que diez años de experiencia en la concertación, han dejado atrás viejos recelos sobre si bajo el anunciado de "asistencia técnica" pudiera encerrarse una intromisión indeseable, una puerta por donde penetrar tentaciones centralistas de controlar la actividad autonómica o de ésta sobre la local.

Para los municipios con menos población, esta asistencia técnica impulsada desde Diputaciones Provinciales o Comunidades Autónomas es esencial para el desarrollo de su estructura de servicios sociales y para el logro de los niveles de calidad y eficacia que de las mismas se espera. De ahí su interés en que este aspecto no se reduzca a ser un adorno en el contexto de la concertación, sino que en torno al mismo se logren acuerdos concretos y efectivos que se operativicen en el ámbito local.

Vías y referencias para la difusión de nuevas tecnologías, información y reciclaje profesional, ocasiones para el intercambio de experiencias y la reflexión entre distintos municipios, fomento de la investigación y de las publicaciones, información e intercambio de documentación son algunos de los aspectos de la cooperación técnica más necesarios, ya que siendo imprescindibles para el buen desarrollo de los servicios sociales, los municipios con menor número de habitantes se ven muy limitados para asumirlos por sí solos.

* **Compromiso de información.** En el contexto del Plan Concertado se ha desarrollado el intento más sólido de configurar un referente básico de intercambio de información en torno al desarrollo de los equipamientos (fichas y consiguientes estadísticas del Plan Concertado) y los usuarios (SIUSS); la experiencia de aplicación de la Ficha Social, referente de este SIUSS, parece haber desanimado a quienes apuestan por la necesidad de desarrollar estos compromisos de información entre toda la red de servicios sociales.

Proponemos, como exigencia de un sistema integrado, como los servicios sociales pretenden ser, que se retomen el proyecto de **configurar un sistema de información desde los mecanismos propios de la concertación y como elemento esencial de la misma.** Un sistema de información integrado en el conjunto del Estado, es de especial interés para los municipios con menos habitantes, ya que sólo a través del mismo pueden encontrar las referencias necesarias para orientar racionalmente sus planes y contrastar sus resultados.

Para que este sistema sea efectivo y su implantación real, es necesario aprender de la experiencia y fundamentar los nuevos intentos en tres ideas claves:

- Concebir el sistema como de mínimos -**Conjunto Mínimo Homogéneo de Datos**- y no exhaustivo, como la Ficha Social ha pretendido ser, o al menos como ha sido percibida por sus destinatarios, los profesionales de la base.

- **Hay que evitar cualquier monopolio de la información,** como requisito para que se pueda lograr un pacto sólido en torno a la misma. Aunque exista un "centro" coordinador, éste sólo puede ser un nudo de la red de información, y no el eje por el que necesariamente ha de circular cualquier usuario que quisiera conectarse con otro.

- **Es preciso establecer un sistema capaz de convencer a sus bases** -entidades locales y profesionales de la red-, **de que ellos y no otros, son los principales beneficiarios de su existencia** y no simples proveedores de datos para los niveles más distantes, especializados o alejados de la intervención social, de sus necesidades y dificultades.

*** Trasladar la concertación Estado/Comunidades Autónomas, a nivel de Comunidades Autónomas con las Corporaciones Locales de cada territorio.** Si la experiencia de la concertación ha sido globalmente positiva para impulsar y canalizar la colaboración institucional entre el Ministerio de Asuntos Sociales y las Comunidades Autónomas en su conjunto, parece lógico proponer que tales mecanismos de concertación se reproduzcan entre cada Comunidad Autónoma y las Corporaciones Locales de su territorio.

Las Federaciones de Municipios en cada territorio autonómico son, a nuestro juicio, los cauces apropiados para esta concertación de la Comunidad Autónoma con las Corporaciones Locales, que debe ser la base sobre la que desarrollar los convenios particulares con cada una de ellas.

Uno de los aspectos esenciales de esta concertación a nivel autonómico debe ser garantizar a las Corporaciones Locales la estabilidad de la financiación y de los equipamientos que en la misma se contemplan; especial interés en cuanto a esta garantía de estabilidad, tiene lo relativo a las plantillas, ya que significan el mayor coste de estos servicios y suponen un importante riesgo para los presupuestos municipales, sobre todo, en pequeños municipios, ya que su financiación, no hay que olvidarlo, depende de mecanismos externos -subvenciones-, sin una absoluta garantía de permanencia y suficiencia.

IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Es preciso recoger como aspecto destacado de un posible "Pacto Local" en servicios sociales, lo relativo a la participación ciudadana, como forma de democratizar la acción institucional en este ámbito. Se puede aprovechar, en este sentido, el amplio consenso existente entre todas las fuerzas políticas -y todos los discursos técnicos- respecto a la conveniencia de impulsar la participación a todos los niveles en la organización y gestión de los servicios sociales.

Se trata de desarrollar y concretar las previsiones de las leyes autonómicas del sector, que establecen compromisos y mecanismos de participación ciudadana. Sus enunciados, no siempre desarrollados en la práctica, deben ser objeto de especial atención en el ámbito local, por ser éste el lugar donde más fácilmente los ciudadanos y ciudadanas identifican sus intereses y perfilan sus valoraciones sobre las respuestas a las mismas. La participación en los servicios sociales debe iniciarse en el ámbito local; de ahí el interés de que pase a formar parte de los contenidos del "Pacto Local" en la materia.

No se trata, por supuesto, de volver a efectuar manifestaciones genéricas de fervor participativo, sino que dadas por hechas y reafirmadas unánimemente, es menester que el pacto defina compromisos concretos en cuanto a contenidos de esta participación y fórmulas para su efectividad, en la planificación, ejecución, gestión y evaluación de las políticas sociales locales. Y de manera específica, fijar compromisos mínimos de participación de los usuarios de los diversos centros y servicios.

Es necesario revisar la eficacia de los Consejos Municipales ya creados para definir compromisos del conjunto de entidades locales respecto a su composición, funciones y dinámicas más oportunas para su efectividad en cuanto a cauces de participación ciudadana;

se trata de lograr consensos sobre compromisos de información y consultas con entidades ciudadanas interesadas en la Acción Social Municipal; y de revisar la composición, funciones y dinámicas de funcionamiento de las asociaciones de usuarios o de los órganos a través de los cuales se canaliza la participación de los usuarios de los diversos centros y servicios de responsabilidad local.

Hay dos aspectos que consideramos muy necesarios para que se pueda apostar desde las Corporaciones Locales con la participación ciudadana y el asociacionismo, su principal cauce:

- **Revisar y poner al día de la legislación relativa a asociaciones;** es preciso un nuevo marco legal que sustituya el actual que data del año 1969, y que incorpore las aportaciones que las Corporaciones Locales sugieran, con su experiencia en servicios sociales, uno de los espacios que más intensamente ha vivido la experiencia asociativa en su relación con las instituciones.

- **Participación de las Corporaciones Locales en la gestión de los fondos provenientes del 0,5 % del IRPF para "otros fines de interés social";** es condición para impulsar la participación social desde el nivel más básico de la vida cotidiana y de la implicación de los ciudadanos y ciudadanas en los asuntos más próximos a sus intereses, vivencias y expectativas. Son las Corporaciones Locales, gestores de este espacio de la vida cotidiana, el cauce institucional más apropiado para administrar una parte de estos fondos "de interés social"; algo que además está de lleno en la filosofía de "corresponsabilidad fiscal", que no sólo debe serlo en la recaudación, sino también en garantizar a los ciudadanos que el uso de sus impuestos se corresponde con sus intereses personales y colectivos en su propio ámbito de convivencia, haciendo de "interés social" una realidad y no sólo un enunciado distante.

En todo caso consideramos que lo relativo a la participación ciudadana y los compromisos que en torno a ella se pudiera lograr, deben constituir un capítulo importante del "Pacto Local" que se pretende, conscientes de la trascendencia que adquiere en el ámbito municipal, como espacio más próximo a las vivencias, intereses y expectativas ciudadanas y, por ello, como lugar donde puede fraguarse una verdadera escuela de democracia participativa.

COOPERACIÓN AL DESARROLLO DESDE EL ÁMBITO LOCAL.

Si la base de la Acción Social es la solidaridad, en un mundo como el actual ésta no puede reducirse a los límites de un municipio, sino que tiene que alcanzar significaciones y efectos que trasciendan los límites locales, autonómicos y estatales, para proyectarse a nivel mundial. Y si las entidades locales son la base del desarrollo de los servicios sociales, han de ser ejemplo de la apuesta solidaria por el desarrollo de otras comunidades locales que lo necesiten.

La propia concertación para lograr niveles básicos homogéneos en cuanto a mínimos de Prestaciones Básicas en el conjunto de entidades locales del Estado Español (Plan Concertado), viene a ser expresión de este compromiso solidario que aglutina al conjunto de Administraciones Públicas.

Pero nadie puede dudar que más allá de las situaciones de necesidad especialmente graves que puedan existir en nuestros municipios, éstas no son comparables con las carencias tan acusadas y extendidas que afectan a comunidades locales de otros lugares del planeta. La solidaridad exige compromisos efectivos de apoyo de las mismas, de tal trascendencia que consideramos necesario incluirlos como aspecto esencial y emblemático entre los contenidos de un posible "Pacto Local" en materia de servicios sociales.

Como referencia de este compromiso solidario de cooperación al desarrollo desde las entidades locales, proponemos la siguiente:

Un compromiso efectivo **YA** de destinar como mínimo el **0,7 %** del presupuesto de cada Corporación Local, a la cooperación al desarrollo con otras comunidades locales.

Proponemos que para desde estos compromisos, se establezcan **acuerdos entre Corporaciones Locales para canalizar de la forma más efectiva las ayudas hacia lugares y proyectos** que más lo necesiten, reduciendo al máximo intermediarios y burocracia y estableciendo mecanismos de evaluación efectivos.

Así mismo, las Corporaciones Locales deben comprometerse a liderar en sus respectivos territorios la **sensibilización ciudadana** en torno a las necesidades de cooperación al desarrollo, promoviendo, apoyando y canalizando iniciativas ciudadanas en este sentido, para involucrar a la población en un esfuerzo solidario que trascienda lo institucional.

PROMOVER UN DEBATE SOBRE LA SIGNIFICACIÓN CIUDADANA DE LOS SERVICIOS SOCIALES.

18 años de experiencia municipal democrática en servicios sociales es tiempo suficiente para que éstos hayan pasado por su etapa de implantación inicial, de desarrollo y consolidación y también de crisis. Tiempo suficiente para tener perspectiva y valorar el modelo de servicios sociales que se ha desarrollado en nuestro país, con características tan peculiares.

No se debe aparcar por más tiempo la reflexión que esta experiencia permite: no se trata de un debate rutinario sobre los logros de unos u otros equipamientos, servicios o prestaciones, sobre las bon-

dades o déficit de determinadas normas o prácticas, sino que proponemos que se interese a políticos, a técnicos y a la ciudadanía en un debate de mayor calado sobre la significación que los servicios sociales tienen -o deben tener- en el entramado de la vida social de los albores del siglo XXI.

El ámbito local, por su proximidad a las vivencias de los ciudadanos, es el ámbito en el que más riqueza y participación puede tener este debate; de ahí el compromiso que esperamos de las entidades locales, y que por su importancia entendemos debería reflejarse como un elemento del "pacto" que se pretende lograr: promover un amplio debate que se iniciaría en cada entidad local, con sus políticos, sus técnicos y sus ciudadanos, y que tras proyectarse en otros ámbitos, concluiría en el año 2000 con una gran puesta en común de tales debates, en un Congreso con el que recibir al milenio desde una voluntad colectiva como jamás se haya logrado en esta materia tan importante para el desarrollo de la vida de los seres humanos: la convivencia y la solidaridad.

Como referencias para iniciar esta reflexión ciudadana, proponemos las siguientes:

- Valorar **los logros y los déficit** de los servicios sociales en las corporaciones democráticas; especial referencia al modelo **servicios sociales comunitarios**.
- Incidencia de la acción social sobre la **ordenación del espacio urbano y de la convivencia ciudadana**.
- Relación de los servicios sociales con **otras áreas de la política institucional y del desarrollo local**.
- Acción Social y **progreso económico; efectos de los servicios sociales sobre el empleo**.
- Acción Social y **nuevas tecnologías**.

SÍNTESIS DE PROPUESTAS PARA EL PACTO LOCAL DES-DE LOS SERVICIOS SOCIALES.

Las propuestas que realizamos se articulan en cuatro ejes, de los que se deducen diez propuestas concretas. Éstos son los **cuatro aspectos generales** y el **decálogo** que proponemos:

ASPECTOS GENERALES	PROPUESTAS CONCRETAS
DESARROLLAR LA CONCERTACIÓN INSTITUCIONAL -culminar las previsiones originales del Plan Concertado-	1º.- Concretar de manera operativa los mínimos prestacionales y los contenidos de los centros y servicios previstos originalmente (Centros de Servicios Sociales, Albergues y Centros de Acogida). 2º.- Reformular el pacto de financiación de esta red básica. 3º.- Acuerdos sobre gestión de servicios y equipamientos en el ámbito local. 4º.- Concretar acuerdos efectivos de asistencia técnica. 5º.- Compromisos de información. 6º.- Trasladar la concertación Estado/Comunidades Autónomas, a nivel de Comunidad Autónoma/Corporaciones Locales de cada territorio.
IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA	7º.- Revisar y poner al día la legislación de Asociaciones, recogiendo las aportaciones derivadas de la experiencia de las Corporaciones Locales en servicios sociales. 8º.- Participación de las Corporaciones Locales en la gestión de los fondos del 0,5 % del IRPF para "otros fines de intereses sociales".
COMPROMISOS DE COOPERACIÓN AL DESARROLLO	9º.- Compromiso efectivo YA, de destinar el 0,7 % del presupuesto municipal a la cooperación al desarrollo con otras comunidades locales.
DEBATE SOBRE LA SIGNIFICACIÓN CIUDADANA DE LOS SERVICIOS SOCIALES	10º.- Impulsar su debate desde el ámbito local, sobre la significación ciudadana de los servicios sociales, su experiencia comunitaria, su incidencia y relaciones sobre el espacio urbano y la ordenación del territorio, el progreso económico y el desarrollo tecnológico. Un debate que concluya en el año 2000, con una puesta en común sobre las políticas de impulso de la convivencia y solidaridad, como inicio del nuevo milenio.

PARO, TRABAJO Y DESIGUALDAD AL FINAL DEL MILENIO.

J. Enrique Medina Castillo.

Abogado en ejercicio y profesor de
Derecho Administrativo de la E.U.T.S. de Málaga.

RESUMEN.

Una característica común a las economías capitalistas del final del milenio es la masiva existencia de un gran número de desempleados y la proliferación de formas de contratación precaria carentes del grado de protección social que había definido las relaciones laborales hasta la década de los setenta. Asociado a ella, se aprecia un aumento de la pobreza de un, cada vez más importante, sector de la población del primer mundo que carece de trabajo y vive en la marginación y la desesperanza. Las políticas neoliberales, inspiradas en la reducción de las prestaciones sociales, han generado un proceso de dualización y exclusión social que afecta a un creciente número de personas obligadas a vivir en la incertidumbre y la indigencia, lo que es causa de una creciente inestabilidad social y violencia que ha sembrado la confusión entre los estudiosos de la psicología social.

I.- LA "EDAD DE ORO" DEL PARO Y LA DESIGUALDAD.

En las tres últimas décadas, el mundo ha cambiado drásticamente, las premoniciones acerca de un mundo sin trabajadores¹, han empezado a hacerse evidentes, y se convierten rápidamente en un problema de orden público en todas las naciones industrializadas. La tercera revolución industrial fuerza una crisis económica de ámbito mundial de proporciones monumentales, debido a que millones de personas pierden su trabajo a causa de las innovaciones tecnológicas, a la par que el poder adquisitivo de los salarios se desploma.

Adentrarnos en el estudio del empleo hoy, en el marco de una economía global, requiere una visión previa de la situación del mercado de trabajo en el mundo, para lo cual, hemos de partir de un dato esencial, la situación de la población activa, la distribución de la misma en los distintos sectores productivos y las desigualdades entre los distintos mercados de trabajo existentes.

La población activa del mundo se sitúa en la actualidad en torno a

¹ Las premoniciones sobre la desaparición del trabajo humano y sus sustitución por la automatización, han sido constantes desde el inicio del desarrollo industrial, según se sabe. Ya Hegel, en sus: *Principios de la filosofía del derecho*, escribía: "La abstracción de la producción hace el trabajo cada vez más mecánico, y al fin, es posible que el hombre sea excluido de él y que la máquina lo sustituya". Por su parte, K. Marx, partiendo del análisis de la inevitabilidad de la sustitución del trabajo humano por el trabajo mecanizado, denunciaba los perversos efectos que, bajo el modo de producción capitalista, esa sustitución producía en la clase obrera: "Allí donde la máquina conquista gradualmente un campo de producción, provoca la miseria crónica en las capas obreras que compiten con ella. Y si la transición es rápida, los efectos se dan en masa y tienen un carácter agudo". *El Capital*. op. cit. Tomo I. Sección cuarta, p. 382. Más cercana en el tiempo, la opinión del padre de la cibernética, Norbert Weiner: *The Human Use of Human Beings: Cybernetics and Human Beings*. Boston 1950; Pierre Naville: *¿Hacia el automatismo social?* Edit. FCE. México 1965; y; Pierre-Jean Richard: *Los robots*. Edit. FCE. México 1985; coincidían en la idea de un futuro sin trabajadores, en el que las máquinas han sustituido la capacidad productiva humana, ampliándola. Esas premoniciones se han ido confirmando con el transcurso del tiempo, y hoy, trabajos como los de J. Rifkin. *El fin del Trabajo*; Claus Offe: *La Sociedad del Trabajo*; A. Gorz: *Metamorfosis del Trabajo* y Guy Aznar: *Trabajar menos para trabajar todos*; entre otros, aportan datos absolutamente reales sobre la drástica reducción de la necesidad de trabajo humano.

2.500 millones de hombres y mujeres en edad de trabajar, casi el doble que en 1965. Para el año 2025 se calcula que habrá 1.200 millones más, es decir, una población activa de 3.700 millones de personas.

Del total de 2.500 millones de personas que trabajan en actividades productivas en todo el mundo, más de 1.400 millones viven en países pobres (ingreso anual per cápita inferior a 695 \$), otros 660 millones viven en países de ingreso mediano, y el resto, unos 380 millones, en países de ingreso alto (ingreso anual per cápita superior a 8.626 \$).

Ese espectacular crecimiento de la población activa ha sido geográficamente desequilibrado; de tal modo, que el aumento de la oferta de trabajo ha variado según la región, siendo del 40 % en los países del llamado primer mundo, el 93 % en Asia Meridional y el 176 % en el Oriente Medio y el Norte de África. Desequilibrio que va en aumento, ya que -consecuencia directa del desigual crecimiento demográfico-, el 99% del aumento de la población activa que se producirá hasta el año 2025, tendrá lugar en los países más pobres.

Al concentrarse el incremento de la población activa en las regiones más pobres, y de continuar el modelo de crecimiento y distribución de la riqueza actual, parece previsible que las condiciones de vida de los trabajadores de esos países no vayan a mejorar, sino al contrario, a empeorar, profundizando aún más las actuales desigualdades entre países ricos y pobres; de tal modo, que si en 1870 el ingreso medio per cápita en los países ricos era 11 veces superior al de los más pobres, en 1960 ya lo era 38 veces, y 52 veces más en 1985. De seguir esta tendencia, para el año 2015 los ingresos de los trabajadores en los países ricos será 76 veces superior al de los pobres, y 81,5 veces en el 2025².

² Datos extraídos de: *Informe sobre el desarrollo mundial 1995. El mundo del trabajo en una economía integrada*, elaborado por el Banco Mundial. Washington 1995. p.11.

Desigualdad de ingresos que se traduce en desigualdad de consumo; ya que, mientras en 1963 al 10 por ciento más pobre de la población mundial le correspondía el 2 por ciento del consumo total, el 10 por ciento más rico disfrutaba del 33 por ciento³.

De lo expuesto, se concluye que las dificultades para satisfacer las necesidades básicas humanas y mejorar las condiciones de vida a través del trabajo varían considerablemente de unos países a otros, aún a pesar de que el paro, el número de desocupados, como veremos, es mayor en los países ricos que en los pobres. Valga el dato de que una trabajadora textil de Alemania gana 18 veces más que en Kenia, aún ajustando las diferencias del poder adquisitivo de sus respectivas monedas⁴.

Es necesario señalar la existencia de otro nivel de desigualdad de los ingresos: el que se produce entre hombres y mujeres. Aún a pesar de que las mujeres de todo el Planeta proporcionan las dos terceras partes del total de las horas de trabajo, y producen el 44 por ciento de los productos de alimentación, sólo perciben el 10 por ciento del monto global de los ingresos y poseen el 1 por ciento de los bienes⁵.

Desigualdad que no sólo es apreciable en el marco del desequilibrio existente entre países ricos y pobres, sino que es igualmente significativa dentro de cualquier país, donde las mujeres suelen estar subrepresentadas en los buenos empleos, trabajan más horas por menos dinero, lo hacen en condiciones de mayor inestabilidad, y ganan menos que los hombres aún realizando el mismo trabajo. Además, las mujeres constituyen el "núcleo esencial" de la economía "marginal", "informal", "sumergida", junto a otros colectivos tradicionalmente marginados: inmigrantes, menores, discapacitados...

³ Datos extraídos de W. Beckerman y R. Bacon: *The international Distribution of Income. Streetem 1970*, p. 62.

⁴ Vid. Banco Mundial: *Informe sobre el desarrollo mundial 1995. El mundo del trabajo en una economía integrada*. Washington 1995, p. 13.

⁵ Vid. Ramón Fernández Durán: *La explosión del desorden*. Edit. Fundamentos. 1993, p. 121.

rior Bruto de muchos países⁸.

I. 1.- El paro, una implacable epidemia fruto del "mercado".

En las sociedades de principios del siglo XIX, era desconocido el desempleo en el sentido moderno que actualmente conocemos. Existía el término, pero se refería a las actividades no remuneradas, la gente decía que estaba "desempleada" cuando realizaba actividades productivas fuera del mercado o recreativas. Conforme fue cambiando la estructura económica a lo largo del siglo, también cambiaron las implicaciones de la expresión "desempleo", que adoptó un significado de "ocio forzoso"; es decir, de imposibilidad de encontrar empleo. Ya en la primera guerra mundial, el término había perdido su significado original y se utilizaba, exclusivamente, en el sentido antes expuesto⁹.

Por tanto, no es hasta finales del siglo XIX cuando empieza a hablarse del paro, como un fenómeno directamente unido a la industrialización, con la particularidad de que, además, el paro estaba asociado a la condición masculina y a los núcleos de concentración urbana, que era donde estaban asentadas las industrias y los talleres de manufacturas. El paro surge en esta época como una situación que distingue al "obrero" del "desocupado", del "necesitado de la ayuda pública", lo que justifica, precisamente, que a principios del siglo XX aparezcan los sistemas públicos de protección social sobre esa contingencia y el desarrollo de las políticas destinadas a crear empleo¹⁰.

⁸ *General Motors, la mayor empresa del planeta, mueve un volumen de negocios que tan sólo es superado por el Producto Interior Bruto de 15 países del mundo. Vid. Ramón Fernández Durán: La explosión del desorden. La metrópoli como espacio de la crisis global. Edit. Fundamentos. Madrid 1993. p.45, cit. :Yves Gauthier: La Crise Mondiale de 1973 a nos Jours. Editions Complexe. París 1989.*

⁹ *Sobre la aparición del paro, ver los estudios de: Robert Salais, Benedictine-Crescent y Nicolas Baverez: L'invention du chômage. Presses Universitaires de France, collection "Economie et liberté"; también: Alain Lebaube: L'emploi en miettes. Hachette. París 1988.*

¹⁰ *La Organización Internacional de Trabajo (OIT) mostró desde el primer momento su*

Otro dato de interés sobre el trabajo mundial, que explica la desigualdad de los ingresos entre unos y otros trabajadores, lo constituye la actividad productiva en la que se ocupan⁶.

También existen diferencias en el nivel de protección y de condiciones de trabajo entre trabajadores del centro y la periferia capitalista. Mientras en los países pobres, los trabajadores no tienen representación alguna y trabajan en condiciones insalubres, peligrosas o degradantes; en los países ricos, los sindicatos tienen una importante presencia en la empresa, y los niveles de protección social y laboral, de medidas de seguridad e higiene en el trabajo, van en aumento. Sobre todo, en aquellos países en los que los Estados del Bienestar han tenido un importante desarrollo, en los que el Estado ha intervenido en la regulación del mercado de trabajo.

No obstante, desde la década de los ochenta, el acoso de las políticas neoliberales están tratando de eliminar el intervencionismo estatal en el mercado de trabajo, que afectaría a unos 1.400 millones de trabajadores en todo el mundo⁷. El resto, hasta los 2.500 millones, carecen ya de políticas proteccionistas, constituyendo el modelo de relaciones laborales que pretende imponer la llamada "economía global" o "economía mundo", característica de la nueva división internacional del trabajo en la que la actividad económica, la producción, está fuertemente centralizada, concentrada en torno a un reducido número de empresas de carácter transnacional, la mayoría de las cuales tienen un nivel de negocios muy superior al Producto Inte-

⁶ En los países pobres el 61 por ciento de la población activa se concentra en la agricultura, sobre todo en explotaciones agrícolas familiares, el 22 por ciento se concentra en el sector rural no agrícola y el sector informal, y el 15 por ciento tiene contratos de trabajo. En los países de mediano ingreso, un 29 por ciento trabaja en explotaciones agrícolas, el 18 por ciento en actividades informales en las zonas rurales y urbanas, y el 46 por ciento tiene empleo remunerado en la industria y el sector servicios. Por su parte, en los países ricos la mayoría trabaja en el sector formal de la economía; aproximadamente el 4 por ciento en la agricultura, el 26 por ciento en la industria y el 60 por ciento en el sector servicios. Fuente. Banco Mundial. *op. cit.*

⁷ Vid. Banco Mundial: *El mundo del trabajo en una economía integrada*. Washington 1995. p. 7.

Documentos de Trabajo Social

D T S

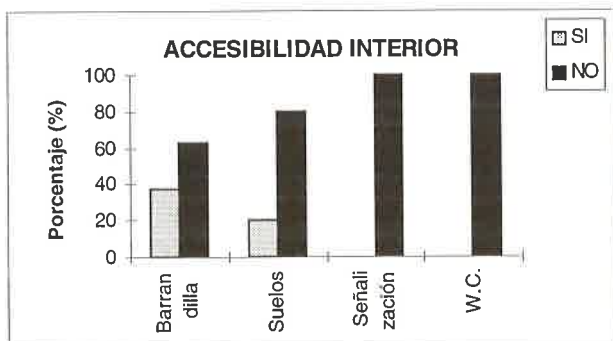
co en ellos, esta figura queda cubierta por los servicios de la Sanidad Pública (médico de familia).

Resulta chocante a estas alturas que dos profesionales tan importantes en la intervención social como Trabajo Social y Psicología no tenga presencia en algunos centros, aunque estas figuras se supran con los profesionales de Protección al Menor en momentos puntuales, pensamos que dada la importancia de su labor ésta debe desarrollarse día a día y no de forma esporádica. En cuanto a estas circunstancias, que cada uno, valore y saque su propias conclusiones sobre quien recae la responsabilidad de las mencionadas deficiencias.

Haciendo referencia a los aspectos materiales y funcionales de los centros merece especial mención la falta de dispositivos de alarma y planes de evacuación, así como, la carencia de señalización de salidas de emergencia.

Otro aspecto que ha llamado nuestra atención son las instalaciones de gas butano y propano, no por su mal estado, sino por la excesiva confianza que se les da a las empresas responsables del mantenimiento, que si bien es su obligación velar por la seguridad de las instalaciones, nunca está de más tener presente las fechas de las revisiones del gas.

Si se han observado los datos resulta llamativo cuando no chocante, que casi la totalidad de los centros, por no mencionar todos, no cumple con la normativa vigente: "Decreto sobre la eliminación de barreras arquitectónicas, urbanísticas del transporte y la comunicación 72/1992 de 5 de mayo". Esta deficiencia impide el acceso a personas con discapacidades. Se ha de destacar la importancia de este hecho por la magnitud del problema, aunque no podemos profundizar en este tema, siendo necesario otro estudio en otro momento.



La accesibilidad exterior: el 10% sí es accesible exteriormente, mientras que el 90% de los centros no es accesible.

CONCLUSIONES.

Antes de abordar la valoración de los resultados obtenidos en el estudio queremos agradecer la atención que nos han prestado la mayoría de los centros, aunque por desgracia nos hubiera gustado tener una mayor facilidad de acceso a determinados centros.

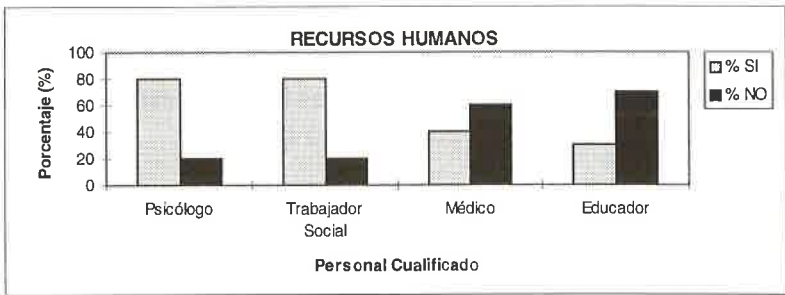
Dicho esto afrontamos un análisis de las cualidades humanas y materiales de los centros. En éste nos resulta llamativo la falta de recursos humanos en la gran mayoría de los centros lo que se traduce en un déficit en la atención del menor. Casos especiales dentro de esta deficiencia son los educadores sociales por su poca presencia en estos centros, elevando el ratio establecido de un educador por cada 5 menores mayores de dos años y un educador por cada 3 niños menores de dos años. Siendo esta figura la que mayor contacto mantiene con el menor, se hace imprescindible su presencia en la educación del menor si se quiere llegar a la meta de la desinstitucionalización de los centros.

La asistencia sanitaria de los menores está garantizada, aunque la normativa vigente obliga a los centros a la presencia de un médi-

Documentos de Trabajo Social D T S

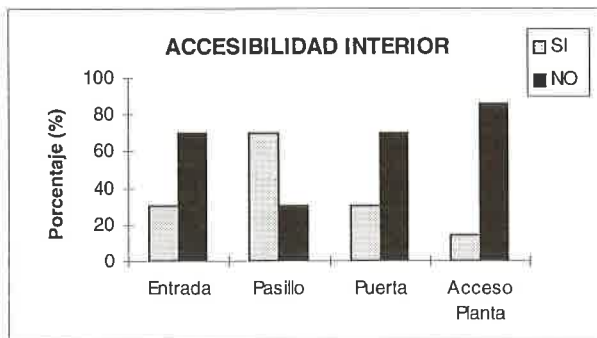
Refiriéndonos a las zonas de recreo el 90% de los centros poseen, mientras que el 10% no poseen zonas de recreo debido a que son pisos asistidos.

Centrándonos en los recursos humanos presentamos esta gráfica:



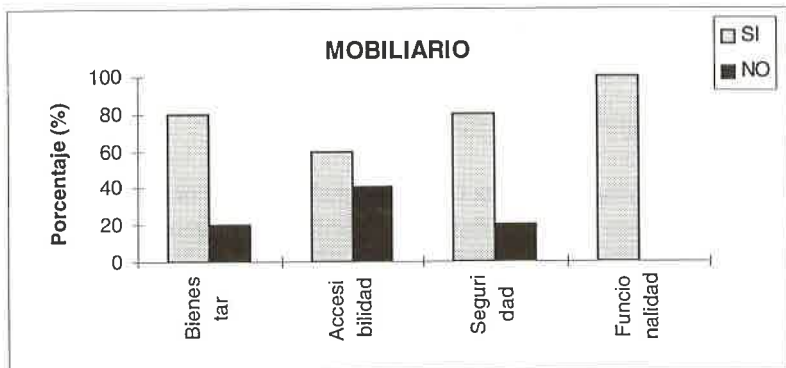
Junto a este cuestionario pasamos a estos centros, una ficha de accesibilidad; de la cual obtuvimos los siguientes resultados.

Para reflejar mejor la accesibilidad interior, presentamos esta gráfica:



ñalizadas.

Algo que nos parece importante reflejar es el mobiliario, por lo tanto mostramos la siguiente tabla:



Refiriéndonos a la protección y la seguridad el 70% de los centros tienen dos extintores por planta, mientras que el 30% no lo poseen y sólo el 50% de los centros tienen salida de emergencia.

Pasando al tema de zonas de administración, el 90% de los centros tienen despacho de dirección, despacho de administración y sala de visitas y el 10% no poseen estas zonas, debido a que son pisos asistidos. El 100% de estos centros tienen servicio de cocina, lavandería, vestuario y mantenimiento.

Los centros residenciales, sólo el 20% posee aseos para cada unidad familiar, mientras que el 80% no lo posee. El 90% de los centros poseen salas con zonas diferenciadas mientras que el 10% no.

Pasando al tema de zonas de atención especializada el 50% poseen dos despachos para profesionales y el 80% de los centros tienen salas de usos polivalentes.

Documentos de Trabajo Social

D T S

La población total elegida en principio constaba de 16 centros de los cuales sólo hemos podido estudiar 10 centros, un 90% tiene carácter privado y un 10% público.

La ubicación de estos centros es de un 80% en zona urbana y un 20% de estos en zona rural.

Todos estos centros poseen una buena red de comunicación, y el 90% de estos poseen transporte público.

Centrándonos en el tema de salubridad el 100% de la población estudiada tienen recogida de basura periódica, al igual que el 90% de estos centros poseen red de alcantarillado y servicio público de limpieza. El abastecimiento de agua de estos centros es mediante la red pública.

La eliminación de aguas residuales es del 90% a través de la red municipal, y un 10% mediante pozo ciego sin depuradora.

La señalización luminosa de emergencia es un dato destacable, ya que el 70% de los centros poseen ésta, pero el 30% no lo posee.

El 50% de los centros poseen gas propano, el 20% de éstas utilizan gas natural, mientras que el 30% de los centros utilizan gas butano; dentro de este punto es destacable que el 80% de la población estudiada contestaron NS/NC, a la pregunta sobre la revisión del gas.

Con respecto a la climatización, el 40% de los centros poseen aire acondicionado mientras que el 60% no posee. El 30% poseen calefacción, el 70% no la posee.

Con respecto a las salidas de emergencia el 70% de los centros no tienen ni las salidas de emergencia ni las salidas principales se-

tros residenciales y de acogida inmediata de menores de Málaga y provincia.

La metodología que ha sido utilizada sigue los pasos propios de la investigación, para así obtener un diagnóstico fiable sobre el estado en que se encuentran estos centros de protección de menores. Las técnicas que han sido utilizadas en esta investigación fueron principalmente las siguientes:

-Documentación: Rastro bibliográfico de todas las normativas que se referían al tema de estudio.

-Observación directa: La recopilación de los datos se han obtenido fundamentalmente por medio de la observación directa, mediante dos cuestionarios donde en uno se registraban las condiciones materiales y funcionales de cada centro y en otro las condiciones arquitectónicas para así comprobar si estos centros, a parte de cumplir con una serie de requisitos mínimos establecidos en la orden del 29 de febrero por la cual se regulan los requisitos materiales y funcionales de los centros de Servicios Sociales de Andalucía en desarrollo al Decreto 27/96 de 20 de febrero, permiten un acceso para todas las personas, independientemente que posean algún tipo de minusvalía (física, psíquica o sensorial).

Tras la recopilación de los datos necesarios hemos realizado la tabulación de los mismos cuyos resultados se exponen en el siguiente apartado.

RESULTADOS.

Los resultados obtenidos en el estudio han sido muy amplios, aunque presentaremos los más significativos.

El motivo por el que se ha puesto en marcha esta investigación es conocer cual es realmente la situación en que se encuentran los centros de protección de menores de la provincia de Málaga, y si se adaptan a los requisitos especificados en este Reglamento, es decir, si responde a unas necesidades concretas del menor.

Se antoja fundamental el cumplimiento de los requisitos materiales y humanos de los que deben disponer los centros de protección según la normativa en la que nos basamos.

La dejación en la aplicación de la normativa, no siendo un hecho destacable por parte de la Administración, produciría unos efectos indeseables sobre los menores que se encuentran en situación de acogida por parte de la Junta de Andalucía perjudicándose así el desarrollo correcto de los menores. Se verían aumentados los efectos perniciosos que causan las instituciones, y se incurriría por parte de las autoridades en un incumplimiento grave de las obligaciones construidas ante la sociedad.

Un apartado importante de esta investigación es el estudio sobre las barreras arquitectónicas que tienen y no deben de tener los centros. No por ser un mal generalizado en nuestro entorno malagueño y andaluz, deja de ser indeseable e injusto para la inserción de menores discapacitados y que no sufran de esta manera una doble marginación y una pérdida aún más considerable de potencialidades y habilidades sociales en el desarrollo normalizado de sus vidas. Con el Decreto 72/92 sólo se pide el derecho a la libertad de movimiento, a no depender de la caridad de las gentes como alguien dijo "el derecho a rodar".

MATERIALES Y MÉTODOS.

Para esta investigación cuyo objeto de estudio han sido los cen-

INTRODUCCIÓN.

A medida que la sociedad se hace más compleja las relaciones sociales se hacen más problemáticas. Para aminorar sus efectos constantemente se buscan nuevas alternativas. También en el campo de la protección de menores se han ido dando grandes pasos, y se siguen estudiando las mejoras maneras de dar solución a determinados problemas que se han planteado a lo largo de la existencia humana.

La figura de los centros de menores siempre ha existido, pero la visión de estos ha ido cambiando día a día, y ya en los últimas décadas se ha trabajado concienzudamente en limpiar el concepto que de estos se tenía, variando a su vez en gran medida la función y la finalidad de éstos.

Se quedan atrás aquellos orfanatos de principio de siglo que tantas veces el cine nos mostró; centros que servían como medio de marginación en vez de ser plataformas de proyección de proyectos de vida. Estigmatizaban de forma evidente la vida de 100 menores y como botón de muestra nos sirve el libro "Internados" y diversos estudios prueban las terribles consecuencias que tenía el internamiento de menores, que se empezó a trabajar en pos de una institución menos institucional, es por ello que hoy nos encontramos con centros más agradables y positivos para el menor.

Actualmente se han convertido en un medio a través del cual el menor es separado parcialmente del problema existente en su vida, familia..., mientras éste es solucionado de la mejor forma posible. Por ello, desde el 29 de febrero de 1996 se establece una reglamentación específica en el que se regulan todos aquellos aspectos que se consideran adecuados para su buen funcionamiento, y que por tanto, ayudan a mejorar la vida de los menores que en ellos se encuentran (garantizan el bienestar social de éstos).

ESTUDIO SOBRE LOS CENTROS DE MENORES DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA. CONDICIONES FÍSICAS Y FUNCIONALES.

Juan José Casado González, Belén González Barranco,
Carmen M^a González Barranco, Daniel Rodríguez Porras
y Vanessa Ruiz Bautista.

Diplomados en Trabajo Social.
Equipo de Investigación de D.T.S.

RESUMEN.

Actualmente nos encontramos ante el intento por parte de la Administración Pública de modificar la realidad de la institución fría e inhóspita hacia un concepto familiar de las instituciones de menores.

Inestimable resulta el papel que cumple los profesionales de la acción social sobre todo trabajador social, educador y psicólogo, así como los recursos materiales que deben poseer cada uno de estos centros para hacer efectivos los propósitos perseguidos por la Administración. Para ello es necesario que la Administración no obvie sus responsabilidades en este tema y ocupe su tiempo y recursos en la conservación de los objetivos marcados.

cuestionar su marco de referencia. Para que el conflicto sea productivo, es necesario dotarse de unos principios metodológicos y unos instrumentos que favorezcan el intercambio intercultural.

Reconocer que nuestra identidad (y la de los inmigrantes) se puede redefinir en cada momento de la relación de ayuda no es tarea fácil ni simple porque supone estar negociando continuamente aspectos que parecían claros e inmutables. Nuestra identidad no es algo fijo ni inmutable, sino todo lo contrario.

A pesar de sus dificultades, creo que los planteamientos que he intentado exponer en esta comunicación son la forma más respetuosa de abordar el Trabajo Social con inmigrantes.

miento y reconocimiento de la identidad propia", es decir, saber quiénes somos y cuáles son las zonas sensibles que nos afectan como personas, como técnicos y como miembros de una determinada sociedad. No podemos abordar la relación con un otro diferente a nosotros si no conocemos las claves de nuestra identidad sociocultural: cuáles son nuestros valores, nuestras preconcepciones, nuestro espacio vital al que no estamos dispuestos a renunciar bajo ningún concepto. Qué rol desempeñan las mujeres, la familia, los niños, la relación entre los géneros en el conjunto de la sociedad... Todo esto es imprescindible para abordar el conocimiento del otro. En la medida en que nuestro conocimiento sobre nosotros mismos es mayor, mayor será nuestra seguridad para abordar la relación con el otro, a la vez que con más facilidad podemos entender que el otro tiene también una identidad propia. En definitiva, saber quién soy para que el encuentro con el otro sea fructífero para ambos. "Crear un clima de confianza", para lo que será fundamental reconocer que el otro es un interlocutor válido, que puede aportar soluciones y que no es el único que puede cambiar. Ello nos permite "el establecimiento de relaciones cooperativas" que faciliten la resolución de los conflictos sin que ello suponga renunciar a la propia identidad. En definitiva, es fundamental darse tiempo para establecer objetivos comunes, lo que puede "garantizar la participación". Y, por último, "crear una buena comunicación", y para ello nada mejor que olvidar los "estereotipos, la falta de información y los mensajes desvirtuados", es decir, no fiarse de las apariencias, de las ideas preconcebidas.

PARA CONCLUIR.

A lo largo de esta reflexión he querido poner de manifiesto que la relación con los inmigrantes se sitúa bajo un esquema de relación de ayuda concebida como un proceso de comunicación en , al menos, dos direcciones. Este proceso va a someter a conflicto tanto al propio inmigrante como al trabajador social porque a ambos les puede

Si partimos de la base de que el otro puede influir en mí en la relación de ayuda; si consideramos que su punto de vista es importante a la hora de resolver los conflictos..., estamos sentando las bases para ejecutar lo que ZAMANILLO²², hace ya algún tiempo, definió como un "modelo de práctica profesional no instrumental", que vendría caracterizado "porque sujeto y objeto se encuentran vinculados en un proceso recíproco de cambio... donde el proceso de dirigirse a otra persona es un proceso de dirigirse también a uno mismo, donde la relación profesional se trata del encuentro entre dos personas, cada uno consciente de sí mismo y del otro...", es decir, una intervención profesional de intercambio, de influencia mutua inevitable.

Así pues, la intervención con inmigrantes puede permitir el desarrollo de un Trabajo Social que podemos denominar interpretativo. Un Trabajo Social bajo las claves del "retorno de la significación" que, en palabras de GARCÍA ROCA²³, significa que "la nueva metodología incorpora también el mundo del sujeto...". Cuestión que creo va más allá de la intervención profesional, ya que puede permitir, sería una de las vías al menos, la construcción del Trabajo Social como disciplina en el ámbito de las ciencias sociales y/o humanas bajo una concepción ampliada o nueva.²⁴

Con todo ello, esto no deja de ser un efecto colateral. Lo que nos parece más importante es que desarrollar la intervención profesional con los inmigrantes bajo estas premisas no sólo va a beneficiar al Trabajo Social, sino que puede ser una vía más efectiva para hacer frente a los conflictos interculturales que se presentan en la relación con los inmigrantes. Para ello, los profesionales necesitan de una metodología de intervención que estaría caracterizada, como sostiene AGUILERA²⁵, por las siguientes condiciones básicas: "el conoci-

²²Op. Cit.

²³GARCÍA ROCA, J.: "Metodología de la Intervención Social". En *Documentación Social* nº 69, Madrid, 1987, pp. 40-41.

²⁴POURTOIS, J. P. y DESMET, H.: "Hacia una concepción ampliada de las ciencias humanas". En *Epistemología e instrumentación en ciencias humanas*. Herder, Barcelona, 1992, pp. 107-127.

²⁵Op. Cit.

saber: "el hecho relativamente nuevo del acceso de los inmigrantes a los servicios sociales, la difusión de la inmigración en los medios de comunicación", sino sobre todo, porque puede estar en juego la identidad personal y colectiva, que es algo dinámico y a negociar constantemente. Además, la construcción de la identidad no es independiente de la alteridad sino que, ambas, son "un mismo fenómeno que se crea alrededor de un mismo punto de vista o referente"²¹. Y éste es para mí el foco principal de atención: la relación de ayuda constituye un espacio no sólo de intercambio y de comunicación en dos direcciones sino un espacio donde es posible que se negocie la identidad propia y la del inmigrante.

Es aquí donde quiero llegar. A poner de manifiesto que, si cualquier relación de ayuda profesional es una relación de intercambio, con los inmigrantes esta relación no es sólo de intercambio en sí, sino una relación en la que se pueden cuestionar los marcos de referencia por lo que, en lo que afecta a los profesionales, o existe un entrenamiento específico para abordar este tipo de relación de ayuda, o la intervención profesional está condenada al fracaso o a ejercerse bajo el paradigma del modelo catalítico o de "práctica terrorista", insuficiente e irrespetuoso con la naturaleza del Trabajo Social y favorecedora de la asimilación en el caso de los inmigrantes.

POTENCIALIDADES DEL TRABAJO SOCIAL CON INMIGRANTES.

Los condicionamientos que hemos señalado con anterioridad pueden ser unos retos insalvables para el Trabajo Social o pueden ser no sólo una oportunidad más para mejorar la vida de los inmigrantes (también la nuestra) sino también una ocasión para profundizar en la construcción de ese modelo interactivo del Trabajo Social.

²¹PROVANSALL, D.: "La sociedad paralela: asistentes y asistidos". En *Papers, Revista de Sociología* nº 43, Barcelona, 1994, pág. 91.

sexo, los jóvenes, el papel de la familia... cuestiones sobre las que va a acudir al trabajador social en busca de consejo, solución de conflictos, información, orientación... y sobre las que éste tiene también su visión, tanto desde el punto de vista profesional (a veces, con independencia de lo que uno piense, existen marcos legales que obligan a las instituciones a intervenir, aunque podamos no estar de acuerdo) como personal. Mi hipótesis es que algunas de las demandas que plantean los inmigrantes cuestionan las zonas sensibles¹⁷ de los trabajadores sociales, es decir, que la relación entre profesionales e inmigrantes es una relación de intercambio en la que se ponen en cuestión los marcos de referencia propios de las dos entidades socioculturales que participan en la misma.

¿Qué ocurre con los profesionales? Que se enfrentan a una problemática, sin estar convenientemente preparados, con unas herramientas que pronto se rebelan como insuficientes porque no sirven para abordar una relación de ayuda con personas con identidades socioculturales diferentes. Como sostiene PAYNE¹⁸, "las diferencias entre bloques culturales son importantes. Gran parte de los antecedentes y de la literatura profesional procede de las culturas occidentales, por lo que es probable que éstas no encajen en el bloque cultural no occidental". Esta situación se constata rápidamente y surge la necesidad de "una mayor formación y potenciación de la función del trabajador social".¹⁹

En este contexto es importante pensar qué ocurre con los trabajadores sociales, y no sólo por lo que nos señala ALONSO OLAIZ²⁰ como motivos de interés por parte de los trabajadores sociales, a

¹⁷Considero como zona sensible aquel espacio del marco de referencia que es fundamental para una persona. Cuando es cuestionada genera una reacción defensiva, que tiende a afirmar nuestra visión particular en detrimento de la otra.

¹⁸Op. Cit. Pág. 21.

¹⁹Como se señala en las conclusiones de la Mesa de Trabajo de Educación Intercultural desarrollada en las Jornadas Nacionales sobre Etnias y publicadas en *Étnicas. Cuadernos de Debate Intercultural*, Jaén, 1995, pp. 166-167.

²⁰ALONSO OLAIZ, E.: "Migración: un hecho difícil y controvertido". En *Revista de Trabajo Social* nº 123, Barcelona, 1991, pág. 8.

profesional pueda predominar el primero de ellos.

Sirva esta presentación de los modelos de PAYNE para afirmar que la relación entre trabajador social y cliente es una relación de intercambio, donde ambos se influyen mutuamente, donde se produce una comunicación en dos direcciones y donde, a pesar de la posición de superioridad que ocupa el profesional, éste no está exento de las influencias del otro que pueden determinar no sólo su comportamiento profesional sino también el personal. Es decir, como en todo proceso de comunicación, hay un intercambio en dos direcciones en el que los profesionales se ven, quieran o no, implicados en su totalidad porque la relación de ayuda se sostiene sobre la bidireccionalidad de la comunicación. Y en este proceso interviene la doble razón de la exclusión social de los inmigrantes y la posición que ocupa el trabajador social como técnico dotado de saberes y como miembro de una sociedad con una identidad determinada.

¿Qué ocurre con los inmigrantes? Pues que poseen marcos de referencia¹⁶ distintos al de los profesionales (también el de los profesionales es distinto al de los inmigrantes, no es uno mejor ni el otro peor, sólo diferentes). Marco de referencia por el que miran al mundo y a todas las relaciones que en él se desarrollan (también los profesionales miran al mundo desde su marco de referencia). Cuando entran en contacto con los trabajadores sociales lo hacen para plantear una serie de demandas de actuación que están presididas por su propio marco de referencia del que no se van a desprender fácilmente. Es decir, el inmigrante tiene su propia visión sobre qué significa para él el dinero, la solidaridad, la ayuda, la relación con el otro

cial: poner el énfasis en lo normal, evitar la rigidez mental, ir con la verdad por delante, hablar mucho e intensa y amistosamente con los clientes, no considerarse infalible, buscar los aspectos positivos...". En "Una relectura de Mary E. Richmond". Prólogo de M. Gaviria, en "El Caso Social Individual. El Diagnóstico Social. Textos Seleccionados". TALASA, Madrid, 1995, pp. 16-17.

¹⁶*Por marco de referencia entiendo el conjunto de valores, costumbres, rasgos culturales... que dan sentido a la vida de las personas y que sirven para interpretar todo lo que acontece a su alrededor, a la vez que para desenvolverse eficazmente en un medio determinado.*

inmigrante, minoritaria frente a la otra.

No obstante, compartimos con AGUILERA¹³ una concepción positiva del conflicto, en la medida que el conflicto "es un promotor del cambio personal y social" y la relación intercultural es un espacio conflictivo que plantea exigencias y estrategias de intervención determinadas para hacer posible el crecimiento de las dos partes que intervienen.

Sobre la naturaleza doble de este conflicto se asientan los retos del Trabajo Social con inmigrantes.

LOS RETOS QUE PLANTEA LA INMIGRACIÓN AL EJERCICIO DEL TRABAJO SOCIAL.

Una cuestión previa: aunque puede haber tantos modelos de ejercicio del Trabajo Social como profesionales en activo, tomemos en consideración la breve pero explícita definición de estos modelos de actuación que PAYNE¹⁴ realiza. Plantea, de manera resumida, dos modelos de ejercicio del Trabajo Social: un modelo catalítico caracterizado, entre otras, "porque el dominio del trabajador social proviene del conocimiento de la teoría... interpreta la información de acuerdo a su óptica profesional... la presentación de los clientes será interpretada en función de las presunciones de los asistentes sociales..."; y otro interactivo, cuyos rasgos definitorios pasan porque "la teoría se desarrolla teniendo en cuenta lo que los clientes pidan... por reconocer la capacidad de influencia al cliente en el profesional y en la institución que enmarca el ejercicio profesional...". Modelo este último con el que me identifiqué y que creo caracteriza al Trabajo Social desde sus inicios¹⁵, aunque en la cotidianidad del ejercicio

¹³AGUILERA REIJA, B.: "El conflicto multicultural". En *Documentación Social* nº 97, Madrid, 1994, pp. 35-56.

¹⁴Op. Cit.

¹⁵MARIO GAVIRIA señala que Mary Richmond "da consejos técnicos que, por evidentes y aparentemente simples, son, a veces, olvidados por los profesionales del Trabajo So-

en las dificultades diarias para comer su comida, rezar a su Dios, vestir a su "estilo" o mantener sus pautas de organización social. Estas razones de orden sociocultural se pueden manifestar en forma de prejuicios que desembocan en racismo y xenofobia¹⁰, al creer que "las pautas socioculturales del grupo mayoritario son mejores que las mantenidas por otras culturas", generando así la discriminación y la segregación. En el caso de Andalucía¹¹, este rechazo se manifiesta cuando los andaluces tienden a no aceptar a los inmigrantes en la medida que se le plantean cuestiones de mayor o menor intimidad, considerando que los inmigrantes "son generadores de más paro, más delincuencia y que inciden negativamente en la bajada de los salarios".

Estos dos aspectos, el lugar en la estructura social y la identidad sociocultural, inciden en el conflicto que los inmigrantes tienen con los trabajadores sociales como miembros de la sociedad de acogida. Conflicto que se sustenta "en la necesidad que el trabajador social tiene de un público para ejercer su profesión". Clientes que acuden al profesional a resolver sus problemas confiados en el saber del profesional, que reclaman "milagros sin arriesgar mucho"..."recuerdan los escasos recursos de los que disponen"..."o le hacen responsable de su situación"¹². Pero este aspecto no es más que uno del conflicto. El otro, como especificaremos a continuación, se refiere al choque, al encuentro entre dos identidades socioculturales distintas: la de la sociedad de acogida a la que pertenece el trabajador social y la del

para referirse al caso de los latinoamericanos en España, que van a ser las razones sociales y no las culturales las que causan la exclusión porque "si se quiere unificar la sociedad haciéndola compartir pautas culturales homogéneas, eso no garantiza el cese de la discriminación", la cual residiría en el lugar que cada uno ocupa en la estratificación social. JULIANO, D.: "La construcción social de la diferencia: los latinoamericanos", en Papers, Revista de Sociología nº 43, 1994, pp. 23-32.

¹⁰GARCÉS, J.; RÓDENAS, F.; SÁNCHEZ, S. y VERDAGUER, I.: "Inmigrantes en España. Heurísticos para la Interculturalidad". En GARCÉS, J. y MARTÍNEZ, M^a A. (Dtores.): "Bienestar Social y Necesidades Especiales". Tirant lo Blanch, Valencia, 1996, pp. 271-326.

¹¹GUALDA CABALLERO, E.: "Actitudes de los andaluces hacia los inmigrantes, 1991-1995". Ponencia presentada al curso sobre migraciones bajo la perspectiva del Trabajo Social. Sevilla, 1995.

¹²PELEGRÍ VIANYA, X.: "La relación de los profesionales del Trabajo Social con su objeto de trabajo". En Revista de Treball Social nº 137, 1995, pp. 95-99.

fesional no instrumental" o, en términos más crudos pero también más claros de MORENO⁶, evitar el desarrollo del "Trabajo Social como práctica terrorista". En definitiva, poder construir una práctica profesional que, si no exenta de tensiones y dificultades, sí permita superar el malestar de los profesionales de los servicios humanos en general y de los trabajadores sociales en particular⁷.

Todo ello, como decía más arriba, bajo esa doble experiencia de docencia y miembro de Andalucía Acoge, y convencido de la importancia de las ONG's y de la iniciativa social en la lucha contra la exclusión social.

¿POR QUÉ LA EXCLUSIÓN SOCIAL DE LOS INMIGRANTES?

Como sostiene CALVO BUEZAS⁸, refiriéndose a la minoría chicana en los Estados Unidos, pero perfectamente aplicable a los inmigrantes en el Estado Español, las razones de la exclusión son de dos tipos: por un lado, los inmigrantes forman parte de la estructura social existente en un país donde ocupan los estratos más bajos de la misma en cuanto a la ocupación laboral, una subsiguiente mayor explotación laboral y una menor participación en los sistemas del bienestar social. La ocupación de este espacio social no es voluntaria ni elegida: es la única posibilidad reconocida a este colectivo. La otra razón explicativa de la exclusión la encontramos en que la minoría inmigrante, tan diversa y diferente en sí como para no ser considerada con una única identidad sociocultural, posee una identidad diferente a la de la mayoría⁹. Este carácter minoritario se manifiesta

instrumental". En Revista de Treball Social nº 126, 1992, pp. 78-85.

⁶MORENO PESTAÑA, J. L.: "Ética y estética del Trabajo Social. Nuestra profesión ante el debate de la posmodernidad". En *Revista de Treball Social* nº 140, 1995, pp. 35-36.

⁷ÁLVAREZ URÍA, F.: "La crisis del Trabajo Social". En *Claves de la Razón Práctica* nº 34, 1993, pp. 49-53.

⁸CALVO BUEZAS, T.: "Antropología de las diferencias: clase, raza y etnia en las sociedades modernas". En *ÉTNICAS, Cuadernos de debate intercultural* nº 1, 1995, pp. 47-48.

⁹Aunque mantenemos esta doble razón para explicar la exclusión social de los inmigrantes, no todos los autores la sostienen. Por ejemplo, DOLORES JULIANO afirma,

EL TRABAJO SOCIAL CON INMIGRANTES: CONFLICTOS Y POSIBILIDADES.^{1, 2}

INTRODUCCIÓN.

Esta reflexión es deudora de una doble experiencia vital: una, el ser miembro de Andalucía Acoge donde he adquirido una formación y una experiencia en el trabajo con inmigrantes que me permite cuestionar mi ejercicio profesional y dos, el ser profesor de Trabajo Social II en el Departamento de Sociología y Trabajo Social de la Universidad de Huelva, que me facilita estudiar y profundizar en la (posible) creación del Trabajo Social como disciplina y profesión autónoma, tal y como lo entiende Estela GRASSI³: una práctica profesional autónoma, con un corpus y unos instrumentos generados colectivamente.

Creo que la inmigración plantea una serie de retos metodológicos, instrumentales y técnicos al ejercicio de Trabajo Social. Como intentaré poner de manifiesto después, esos retos afectan también a los profesionales como personas con una identidad sociocultural determinada. Pero el Trabajo Social con inmigrantes igualmente genera una serie de posibilidades y potencialidades que pueden permitir aunque, per se no lo aseguran, poder desarrollar lo que PAYNE⁴ define como modelo interactivo del Trabajo Social frente a otro catalítico. O bien, en palabras de ZAMANILLO⁵, "un proyecto pro-

¹Quisiera agradecer a mis compañeros y formadores de Andalucía Acoge las aportaciones que me han realizado a lo largo del tiempo que llevamos trabajando juntos. Algunas de ellas he intentado reflejar aquí. Agradezco también la paciencia, la dedicación y las sugerencias de Estrella Gualda, sin cuyas aportaciones esta comunicación no hubiera sido posible. No obstante, soy yo el único responsable de sus posibles desaciertos y errores.

²Una versión más reducida de este texto fue presentada como comunicación en el Tercer Simposio Europeo de Trabajo Social, celebrado en Pamplona los días 29, 30 y 31 de octubre de 1996.

³GRASSI, E.: "La implicancia de la investigación social en la práctica profesional del Trabajo Social". En *Revista de Treball Social* nº 135, 1994, pp. 43-54.

⁴PAYNE, M.: "Teorías Contemporáneas del Trabajo Social. Una introducción crítica". Paidós, Barcelona, 1995, pp. 41-45. (1ª edición en castellano).

⁵ZAMANILLO PERAL, T.: "¿Cambio o intercambio? Hacia un proyecto profesional no

EL TRABAJO SOCIAL CON INMI- GRANTES: CONFLICTOS Y POSI- BILIDADES.

Octavio Vázquez Aguado.

Departamento de Sociología y Trabajo Social.
Universidad de Huelva.

RESUMEN.

El presente artículo es una reflexión de las implicaciones que tiene el Trabajo Social con inmigrantes, sus conflictos y posibilidades. Comenzamos haciendo referencia a la doble razón de la exclusión social de los inmigrantes: el lugar que ocupan en la estructura social y la identidad sociocultural y cómo esta situación condiciona el ejercicio del Trabajo Social. Por un lado, éste puede desarrollarse bajo un modelo "catalítico" que está condenado al fracaso, puesto que no reconoce la bidireccionalidad de la comunicación, o bien bajo un modelo "interactivo" que reconoce la capacidad de influencia del sujeto en la relación de ayuda.

Al reconocer esta influencia, el ejercicio del Trabajo Social con inmigrantes se convierte en un espacio donde negociar las identidades y, para ello, es necesario que los trabajadores sociales se doten de una serie de herramientas y principios metodológicos que permitan abordar esta relación intercultural. El enfoque de este trabajo se presenta así tanto como una oportunidad para dotar de mayor eficacia el Trabajo Social con inmigrantes como una posibilidad más de contribuir a la construcción científica de nuestra disciplina.

Es de vital importancia crear un convenio marco donde se expongan las líneas generales de actuación y de colaboración, a partir del cual poder desarrollar convenios específicos que potencien la relación entre dos administraciones de ordinario antagónicas.

Éste es un ejemplo de los nuevos aspectos de intervención que se abren para el futuro inmediato. Es muy importante que los profesionales de los Servicios Sociales clarifiquen sus criterios y se realice una estructuración de cuál va a ser la posición que se adopte y cuáles son las vías de colaboración. Lo importante es ir por delante de la demanda judicial, plantearles previamente nuestra oferta y así marcar desde nuestra posición el camino para la colaboración, no dejarnos desbordar ni avasallar por las instancias judiciales, que es la actitud que tradicionalmente han mantenido. Sin olvidar nuestro objetivo, que es eliminar progresivamente la exclusión social de determinados núcleos poblacionales situados en los márgenes de la sociedad.

BIBLIOGRAFÍA.

- Revista de noviembre-diciembre de 1995 del Colegio Oficial de Procuradores de Málaga.
- Revista de noviembre de 1995 del Colegio Oficial de Abogados de Málaga.
- Código Penal derogado y Código Penal de 1995.
- Ley de Enjuiciamiento Criminal.
- Documentación específica del Programa de Atención Social en Juzgados y Audiencias.

de la Audiencia Nacional, Ángel Calderón, califica el nuevo Código Penal como el "Código de la Utopía", pues si bien reconoce su calidad técnica, teme "que no se cuente con los medios económicos ni con la infraestructura suficiente para su aplicación". "Puede resultar decepcionante para la ciudadanía, pues no basta con que la Ley sea buena, tiene que haber también medios y la voluntad necesaria para ponerla en marcha".

Esta inquietud no es específica del ámbito judicial, también existe cierta inquietud dentro de los Servicios Sociales, por las demandas judiciales que ya reciben. Estos mutuos intereses se podrían canalizar y unificar si existiese un canal de comunicación y colaboración más amplio. Repercutiría positivamente en la sociedad, que somos todos.

En relación a las penas no privativas de libertad, voy a hacer referencia a las más interesantes para nosotros. Están reguladas en el artículo 105, punto 1, apartado a, donde ordena la sumisión a tratamientos externos en centros médicos o establecimientos de carácter socio-sanitarios.

Y en el punto f se ordena el sometimiento a programas de tipo formativo, cultural, educativo, profesional, de educación vial, sexual y otros similares.

Estas medidas se establecen una vez que existe sentencia y se pueden acordar una o varias, de acuerdo con la situación física y/o psíquica del encausado y el tipo de delito. Como en el caso anterior, no prevee soluciones o alternativas a los recursos de la comunidad, no determina si va a destinar fondos en los supuestos en los que sea necesario. Como, por ejemplo, si el encausado tiene que trasladarse fuera de su entorno diariamente y no tiene recursos económicos propios. O si necesita personal de apoyo para acudir al centro o como medida educativa y reinsertadora.

para que sea posible su ejecución, pero quedan en el aire aspectos tan importantes como qué tipo de trabajos serán los que deban realizarse, en qué organismos, con qué administración se firmarán los convenios, qué tipo de convenios, etc. Se han marcado unos límites tan amplios que nos deja el camino abierto para que podamos crear verdaderas estructuras de colaboración cuyo fin último es posibilitar la reinserción social de esta población.

A los trabajadores sociales nos compete luchar para que se creen las condiciones favorables para una efectiva reinserción, ya que una de nuestras principales funciones es la de ser dinamizadores de la comunidad.

Otro capítulo de especial importancia es el de la aplicación de las medidas de seguridad. El artículo 96 especifica que estas medidas pueden ser privativas o no privativas de libertad. Las primeras son:

- Internamiento en centro psiquiátrico.
- Internamiento en centro de deshabitación.
- Internamiento en centro educativo especial.

En este caso, la demanda de los jueces es el asesoramiento sobre los centros existentes en la comunidad, y el estudio y valoración del encausado para la propuesta sobre qué medidas o qué centro es el más adecuado. Pero no tiene en cuenta que estos centros no son cerrados, no son penales, no se puede retener en contra de su voluntad al usuario.

Otro aspecto importante es que no prevee medidas correctivas en el caso de carencia total o parcial de recursos sociales, es decir, que si la comunidad no dispone de los recursos adecuados para ejecutar una sentencia, ésta quedaría sin validez, lo que no es posible. Existe inquietud en el ámbito judicial por este problema que va a incidir decisivamente en la aplicación de las penas. Así, el juez de lo Penal

tancias, entran en los circuitos de la delincuencia.

Este programa lleva desde el año 92 abriendo camino en el campo de la Justicia Penal, intentando que se consideren y reconozcan las circunstancias sociales como determinantes en todos los hechos de nuestra vida. Ahora, sí existe la posibilidad real de establecer estos canales de comunicación, que favorezcan el acercamiento.

Con esta nueva legislación en materia de aplicación de penas es donde los profesionales de los Servicios Sociales podemos jugar un papel relevante. Después de estudiar los cambios producidos, parece que la pretensión del legislador se orienta a que las penas privativas de libertad (prisión) se apliquen a personas con una trayectoria delictiva, con antecedentes penales, o por delitos a los que se le apliquen penas tipificadas como graves (homicidios, violaciones, etc.). Establece unos criterios más amplios para la suspensión de la ejecución de la condena.

En esta línea aparece el artículo 39, donde se enumeran la penas privativas de derechos, y en el apartado 9 establece los Trabajos en Beneficio de la Comunidad. Éstos no podrán imponerse sin el consentimiento del penado y le obliga a prestar su cooperación no retribuida en actividades de utilidad pública. La duración diaria no podrá exceder de ocho horas y las condiciones son las siguientes:

- La ejecución se desarrollará bajo el control del juez sentenciador.
- No atentará la dignidad del penado.
- El Trabajo en Beneficio de la Comunidad será facilitado por la Administración, la cual podrá establecer los convenios oportunos a tal fin.

Como se puede observar, sólo establece unas normas mínimas

- para decidir en ejecutoria el tipo de cumplimiento adecuado o establecer las medidas de seguridad correspondientes,
- informes de seguimiento para ejecución de sentencias y/o remisiones condicionales y
- asistencia a juicios para ratificación del informe adjunto al procedimiento.

He expuesto de forma concisa y escueta las líneas generales de lo que es el P.A.S.J.A. y su contenido. Ahora deseo hacer una reflexión sobre la que es nuestra herramienta básica de trabajo, el Código Penal, más concretamente el nuevo Código Penal o de la democracia, y su relación con el ámbito de los Servicios Sociales y el Trabajo Social.

EL NUEVO CÓDIGO PENAL. PERSPECTIVAS.

En relación a los tratamientos alternativos a la pena privativa de libertad, con la aplicación del nuevo Código Penal, estamos ante una nueva etapa donde previsiblemente se produzca un acercamiento entre la Administración de Justicia y la sociedad en general. Acercamiento que debe explicitarse en un mayor conocimiento mutuo, donde existan canales fluidos para el diálogo, y sea posible una aplicación más justa e individualizada de la aplicación de las penas.

Estos cambios suponen un gran reto para todos los profesionales del Trabajo Social y de los Servicios Sociales. Nos constituimos en soporte cooperante de la Justicia, con una doble implicación:

- acercar el ámbito social a una administración que desconoce y veta todo lo que no pertenezca al ámbito del Derecho
- y, por otro lado, tenemos la probabilidad de facilitar y viabilizar la reinserción social de una población que, por numerosas circuns-

Documentos de Trabajo Social

D T S

- Detenidos o encausados, cuando son ellos mismos quienes solicitan la intervención del trabajador social, o bien, la familia o cualquier persona que tenga un vínculo afectivo y de relación con éste.

- Otros servicios sociales, tanto de base como especializados.

FUNCIONES.

Las funciones genéricas de los equipos profesionales del P.A.S.J.A. son muy amplias, haré mención específica de las más importantes:

Fase de Instrucción.

1.- Juzgado de guardia:

- * Apoyo-asesoramiento al magistrado/fiscal/letrado de guardia.
- * Entrevistas a detenidos y/o familiares para orientación y asesoramiento.
- * Información-orientación a usuarios que lo demanden.
- * Información-orientación a otros servicios sociales, instituciones, asociaciones, etc.
- * Realización de informes de intervención.

2.- Juzgado de Instrucción:

- * Soporte técnico a magistrados y fiscales.
- * Realización de informes periciales.
- * Coordinación interinstitucional.
- * Realización de informes de seguimiento.

Fase Penal.

1.- Juzgados de lo Penal o Secciones de la Audiencia:

- * Actualización de los informes periciales aportados en la fase de instrucción.
- * Informes periciales para:
 - cumplimientos alternativos al ingreso en prisión

los problemas personales, familiares o laborales, derivados de la privación de libertad.

* El soporte y orientación necesarios para su reinserción social, así como el seguimiento del proceso.

La necesidad de implantar un programa de Servicios Sociales en los juzgados se fundamenta en que los Servicios Sociales no llegan a toda la población en situación de necesidad, por lo que hay que llevarlos a aquellos circuitos por los que pasa la población presuntamente delincuente.

Esta población se caracteriza, en un amplio porcentaje, por su marginalidad, y desde una óptica de intervención social mínimamente preventiva, la conexión con este sector de población antes de producirse su hipotético ingreso en prisión es importante. Los magistrados no siempre disponen de información sobre la situación sociofamiliar del encausado o de los recursos sociales existentes que puedan suponer penas alternativas a la reclusión en prisión. Se trata de ofrecer soporte técnico a los jueces/fiscales/abogados mediante la realización de peritajes o la aportación técnica de información en materia de recursos sociales. Actuamos de puente entre la Administración de Justicia, los Servicios Sociales y la población que está dentro de este circuito. Éste es el objetivo principal de nuestro trabajo.

DEMANDATARIOS.

Teniendo en cuenta los objetivos del programa, el servicio tiene una triple vertiente, por la que podrán ser demandatarios:

- El magistrado-juez, de oficio o a instancia de parte, siempre que sean magistrados de Juzgados de Instrucción, de lo Penal o de Sala de la Audiencia.

Documentos de Trabajo Social

D T S

ta de Andalucía firma el 6 de febrero de 1992 un convenio de cooperación con el Consejo General del Poder Judicial para el desarrollo del Programa de Atención Social en Juzgados y Audiencias (P.A.S.J.A.).

El programa limita sus actividades a las ocho Audiencias Provinciales andaluzas más Jerez y Algeciras. Está bajo la dependencia orgánica de las Delegaciones Provinciales de Asuntos Sociales.

Dotado con quince profesionales del Trabajo Social, tiene carácter asesor y de seguimiento, sirviendo de apoyo técnico tanto a jueces y fiscales como a la población destinataria.

Respecto a la población destinataria se señala la atención a las personas que se encuentren en las siguientes situaciones procesales:

- detenida,
- en régimen de libertad provisional y
- en remisión condicional que, con la entrada en vigor del nuevo Código Penal, pasa a denominarse suspensión de la ejecución de la pena privativa de libertad.

OBJETIVOS.

Los objetivos del programa son:

- El incremento del nivel de información de jueces y fiscales respecto de la situación sociofamiliar de los encausados, así como de los recursos sociales de los que dispone la comunidad para atender a estas personas.
- Con respecto a la población destinataria, posibilitar su acceso y el de sus familiares, a los Servicios Sociales mediante:

* La atención y orientación social necesarias para la resolución de

INTRODUCCIÓN.

La Constitución Española en su artículo 9. 2 establece que "corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integran sean reales y efectivas...", "remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social".

El Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en el art. 13. 22 como competencia exclusiva en la Comunidad Autónoma de Andalucía "la asistencia y servicios sociales".

La Ley de Servicios Sociales de Andalucía en su art. 11 encomienda al Sistema Público de Servicios Sociales la atención a los "grupos con conductas disociales para incidir en la prevención y tratamiento social de la delincuencia y la reinserción social de los ex-reclusos".

La Ley Orgánica del Poder Judicial en su art. 508. 4 dispone que "además de los funcionarios de los cuerpos citados en los artículos precedentes, podrán prestar servicios en la Administración de Justicia los profesionales y expertos que sean permanentes y ocasionalmente necesarios para auxiliarlo...".

La Ley de Enjuiciamiento Criminal en su art. 378 dispone que "podrá el Juez recibir declaración acerca de la conducta del procesado de todas las personas que por el conocimiento que tuvieran de éste puedan ilustrarle sobre ello".

CREACIÓN DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN SOCIAL EN JUZGADOS Y AUDIENCIAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA ANDALUZA.

De acuerdo con el marco jurídico anteriormente expuesto, la Jun-

EL PROGRAMA DE ATENCIÓN SOCIAL EN JUZGADOS Y AUDIENCIAS, SU RELACIÓN CON LOS SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS Y NUEVAS PERSPECTIVAS DE CAMBIO.

Manuela Cañizares Delgado.

Diplomada en Trabajo Social.

Programa de Atención Social en Juzgados y Audiencias.

RESUMEN.

Este artículo ha sido elaborado a partir de una ponencia para las jornadas organizadas por la entonces Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales sobre Intervención Social con Detenidos, Ludópatas y Homosexuales. El título concreto de la ponencia es "Programa de Atención Social en Juzgados y Audiencias y su relación con los Servicios Sociales Comunitarios".

El artículo muestra la experiencia innovadora que supuso la creación y el posterior desarrollo en el año 92 del programa P.A.S.J.A. por parte de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Expone una síntesis de sus objetivos y funciones con el fin de darle una mayor difusión entre los profesionales de los Servicios Sociales.

Por otro lado, aporta puntos de reflexión relacionados con la entrada en vigor del nuevo Código Penal y lo que puede suponer para nuestro trabajo en el futuro. La ampliación del campo profesional del Trabajo Social en un ámbito que tradicionalmente nos ha estado vetado.

andaluces ante la droga IV. Junta de Andalucía. Sevilla, 1995.

JUNTA DE ANDALUCÍA. COMISIONADO PARA LA DROGA: Los padres ante la droga. Junta de Andalucía. Sevilla, 1987.

MASIÁ, D.: Método conductual de prevención de las drogodependencias. Editorial Promolibro, Serie psicología aplicada. Valencia, 1986.

MOWBRAY RUIZ, R.: Los programas comunitarios de prevención de las drogodependencias. Fundación CREFAT. Madrid, 1994.

PALLARÉS Y GÓMEZ, J.: Éxtasis. Efectos de sus imágenes y estereotipo. Revista Interdependencias nº 17, pp. 9-10. 1996.

SZASZ, T.: Our right to drugs. Editorial Anagrama. Nueva York, 1992.

NOTA.-

¹ Gran Enciclopedia de la Vida Práctica. Editorial Heres Publicaciones. Barcelona, 1995.

Madrid, 1985.

COMAS, D.: **La fundamentación teórica y las respuestas sociales a los problemas de prevención.** Revista Adicciones 4 (1). 1992.

COORDINADORA DE ONGs QUE INTERVIENEN EN DROGODEPENDENCIAS: **Drogas sintéticas y nuevos patrones de consumo.** Madrid, 1995.

COSTA, M. y LÓPEZ, E.: **Salud comunitaria.** Editorial Martínez Roca. 1989.

- CRUZ ROJA ESPAÑOLA: **Toxicomanías, conceptos y sustancias adictivas.** Informes técnicos nº 10. Cruz Roja Española. Programa estatal de toxicomanías. Dirección General de Acción Social. Ministerio de Trabajo y S. S. Madrid, 1987.

FREIXA, F., et al.: **Toxicomanías: un enfoque multidisciplinar** Editorial Fontanella. Barcelona, 1981.

GARCÍA CAMPOS, L.: **¿Son precisas nuevas estrategias preventivas ante los actuales consumos de drogas sintéticas?** Revista Interdependencias nº 17, pp. 11-12. 1996.

GARCÍA SÁNCHEZ, M. A.: **Acción social y toxicomanías. Análisis del fenómeno y programas de intervención.** Editorial Cáritas. Madrid, 1991.

GRAN ENCICLOPEDIA DE LA VIDA PRÁCTICA. Editorial Heres Publicaciones. Barcelona, 1995.

GOBIERNO VASCO: **Éxtasis y otras drogas de síntesis.** EDEX, FAD y Gobierno Vasco. Bilbao, 1996.

JUNTA DE ANDALUCÍA. COMISIONADO PARA LA DROGA: **Los**

miedo al SIDA).

- Desterrar las actuaciones puntuales, en muchos casos con cariz más político que sociosanitario, sin un soporte de educación sobre la materia a actuar, que generalmente fomenta la curiosidad y con ello el consumo.

- Es necesario crear una infraestructura para el abordaje biopsicosocial de estas nuevas formas de drogodependencias, las cuales, pese al conocimiento de las sustancias básicas utilizadas, evidencian una serie de modificaciones en el sujeto consumidor, modificaciones impuestas por la evolución de nuestra sociedad y el concepto que tiene de las mismas, lo cual obliga a una nueva reflexión desde el punto de vista médico, psicológico y social, más enfocado a estos últimos cambios que a las propias sustancias.

BIBLIOGRAFÍA.

BASTERRETXEA, B.: **El diseño llega a las drogas**. Boletín municipal de Prevención de drogodependencias (11), pp. 8. Edita Ayuntamiento de Bilbao. Bilbao, 1996.

BLASCO MASCARÓ, Y., et al.: **MDMA "éxtasis": revisión y puesta al día**. Revista española de drogodependencias 16 (2), pp. 91-101. 1991.

CAMÍ MORELL, J.: **Potencial neurotóxico de la MDMA en : Farmacología y toxicidad del MDMA**. Ediciones en Neurociencias. Barcelona, 1995.

COLEMAN, J. C.: **Psicología de la adolescencia**. Editorial Morata.

conductor para un mejor enfoque del problema.

- Las sustancias a las que se refiere nuestro trabajo no son sustancias nuevas, sino que sólo se ha modificado su apariencia y en determinadas ocasiones, se han mezclado con otras sustancias conocidas, con el fin de potenciar sus efectos y aumentar la posibilidad de dependencia física, las cuales por este proceso de laboratorio han sido denominadas "drogas de diseño", término erróneo pero atractivo, en vistas a una mayor distribución y capaz de crear equívocos respecto a su inocuidad.

- La variedad de estas sustancias, así como las múltiples posibilidades de mezcla, crean, en muchos casos, la imposibilidad de un tratamiento todo lo urgente que sería necesario, basándose el mismo en medidas sintomáticas hasta obtener los resultados de la composición de lo ingerido.

- El tipo de consumidor de estas sustancias da un vuelco espectacular a nuestro concepto de drogodependiente, que ya no es sinónimo de heroinómano, de clase social baja, con poca higiene, desempleado y con problemas de salud causados por múltiples enfermedades infecciosas.

- Se hace patente la necesidad de educación para la salud en los jóvenes, entendiéndose con ello la formación de padres y profesores que son los que conviven día a día con ellos y quienes están más capacitados para individualizar cada caso, dándoles con ello respuestas a las necesidades personales de cada uno de los posibles consumidores. Con esto, siempre y cuando seamos capaces de generar alternativas al consumo, se hará posible el cambio desde la libertad del individuo, de hábitos nocivos por hábitos saludables, de igual forma que por problemas de miedos a las nuevas situaciones se es capaz de cambiar un hábito nocivo por otro (cambio de la vía intravenosa por la inhalada en heroinómanos por

la materia en el Diseño Curricular y en conexión con las actividades extraescolares, lo que permitirá acciones integradas y continuas a lo largo del tiempo que favorezcan la consecución de los objetivos generales de prevención.

En esta línea se manifiesta el Proyecto de Ley de Prevención y Asistencia en materia de Drogas en Andalucía (1996), determinando que la educación para la salud, en sus aspectos relacionados con la prevención del consumo de drogas, formará parte de los contenidos de la enseñanza de los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Art. 7.1).

A nivel familiar puede ser necesario la modificación de los sistemas de relaciones válidos hasta entonces, adecuándolos a la situación de cambio del joven.

La comunicación con los hijos, los hábitos de vida saludables, el acuerdo común ante determinadas situaciones..., ayudarán en gran medida al adolescente en su crecimiento personal y social.

Por todo ello, es importante que todo programa de actuación se realice dentro de un contexto socio-comunitario, procurando la implicación activa de todos los agentes involucrados (afectados, familias, profesionales educativos, sanitarios, sociales...) y dirigiendo las intervenciones preferentemente a los factores que puedan facilitar la aparición del problema, en lugar de a las consecuencias generadas por el mismo.

CONCLUSIONES.

Queremos, para terminar, dejar una serie de claves para la lucha contra el consumo de este tipo de sustancias, que nos parecen el hilo

No pretendemos con ello negar la labor preventiva de la información; obviamente conocer qué son las sustancias, qué efectos producen, cómo se fabrican..., ayudan en un buen número de casos a evitar el inicio al consumo.

La prevención incluye las actividades informativas, pero no se limita a éstas. Ya en 1973, la UNESCO consideró que la información concebida como un fin en sí misma puede acarrear más daños que beneficios.

Partiendo de la premisa de que la drogodependencia del sujeto es el resultado último de una interacción de variables en un espacio y un tiempo determinados, apostamos por un modelo biopsicosocial de intervención que entienda la prevención como un proceso dinámico a lo largo del tiempo y desde estructuras normalizadas (escuela, servicios sociales, centros de salud, centros juveniles...), en un marco global de educación para la salud, entendiendo ésta como "una metodología educativa que tienda, sobre todo, a incitar al individuo a una toma de responsabilidad para lo que es su propia salud y la de la colectividad, así como a desarrollar sus aptitudes para participar de una manera constructiva en la vida de la comunidad" (Organización Mundial de la Salud, Conferencia de Alma-Alta, 1978).

Se trata, por tanto, de una intervención a nivel educativo o de formación que proporcione a los individuos las habilidades necesarias para la elección y decisión entre diferentes alternativas.

Centrándonos en el colectivo que nos ocupa, los adolescentes, resulta evidente el importante papel que la familia y la escuela, como agentes socializadores, pueden desarrollar en la educación para la salud.

A nivel escolar se hace necesario la inclusión de contenidos sobre

bios de tipo fisiológico, psicológico e incluso social, que afectan al individuo generando un estado de inestabilidad.

El adolescente centra su atención en su grupo de iguales, lo que le proporciona sentido de seguridad y pertenencia, creándose un sistema propio de valores que impone, a su vez, ciertas actitudes y formas de comportarse, y esto puede llevarle a vivir experiencias perjudiciales para su salud como, por ejemplo, consumir drogas para sentirse más integrado en el grupo o para poder relacionarse mejor.

Es importante recordar también el hecho de que el rol asignado al adolescente en nuestra sociedad tiene un carácter pasivo, sin unas funciones determinadas, lo que puede generar cierto estado de rebeldía, aumentando el atractivo de transgredir aquello que la sociedad prohíbe o considera tabú.

Algunos autores consideran el fenómeno de las drogas de diseño como un mecanismo de adaptación para un tramo de la población juvenil, ya que representan algo innovador en el universo de las drogas.

ESTRATEGIAS DE INTERVENCIÓN.

Aunque actualmente la prevención se considera el mejor instrumento a la hora de intervenir en la drogodependencia, en ocasiones resulta difícil superar la idea de prevención igual a la mera transmisión de conocimientos sobre el tema, obviando los sistemas de creencias y actitudes del grupo objeto de intervención, así como las particulares características del mismo.

Las campañas informativas masivas pueden fomentar más la curiosidad que realizar una auténtica acción preventiva, especialmente cuando son dirigidas a los adolescentes.

mediados de los años 80, no son sustancias nuevas salidas recientemente al mercado ilegal, sino que se conocen desde 1914.

Descartada su utilidad de la terapéutica, son utilizadas en la década de los años 60, junto al L.S.D. (Ácido Lisérgico), en los denominados Acid Parties, especialmente entre los universitarios norteamericanos.

Progresivamente va apareciendo un gran número de compuestos generalmente conocidos por la abreviatura de su nombre químico: DOM, MDEA, MDA o píldora del amor, MDMA o éxtasis...

El miedo al SIDA o a las muertes por sobredosis, entre otras causas, hace que la llamada generación "postheroin" consuma estas sustancias al considerarlas drogas limpias (principalmente son consumidas por vía oral) e inocuas, ya que existe la creencia que sus efectos más nocivos se presentan a largo plazo.

Su fabricación se lleva a cabo en laboratorios clandestinos supuestamente situados en los Países Bajos, aunque también han sido localizados en la zona del Levante español (la conocida ruta del bakalao).

La forma de los comprimidos es muy variada y evoluciona según la moda; los hay en forma de corazón, de trébol, con el logotipo de serie de T.V., etc. No existe relación alguna entre la forma y color de los comprimidos con su composición química, lo que las hace aún más peligrosas.

Para una mejor comprensión de la relación existente entre el colectivo juvenil y estas sustancias, consideramos oportuno acercarnos, aunque sea someramente, a la realidad de la adolescencia.

La adolescencia es una etapa de la vida sujeta a múltiples cam-

Desde hace algún tiempo, el consumo de las llamadas drogas tradicionales tiende a descender en algunos casos (heroína y cannabis) y en otros se ha estabilizado (cocaína); por contra, el consumo de las denominadas drogas de diseño ha aumentado considerablemente (Instituto de la Juventud, noviembre 1996).

Estas sustancias afectan fundamentalmente a jóvenes menores de 25 años, quienes comienzan a ingerirlas entre los 19 y 20 años y en el caso de los varones, incluso a los 15 años (Plan Nacional de Drogas, noviembre 1996).

En Andalucía, se estima que existen unos 46.000 consumidores de drogas de diseño, aunque en la mayor parte de los casos se trata de un consumo esporádico (Comisionado para la Droga, diciembre 1995).

ASPECTOS GENERALES DE LAS DROGAS DE DISEÑO. PERFIL DEL CONSUMIDOR.

Llegados a este punto, creemos conveniente definir qué son las drogas de diseño o sintéticas.

Las drogas de síntesis son sustancias derivadas de las anfetaminas, creadas a partir de modificaciones químicas en el laboratorio con el fin de lograr efectos semejantes a los de las drogas existentes. Producen dependencia (necesidad de consumo continuo y/o periódico para evitar los síntomas negativos de la abstinencia) y tolerancia (disminución en las respuestas del organismo ante una dosis concreta de la sustancia adictiva, lo que implica un aumento progresivo de la misma).

Aunque en España se empieza a hablar de drogas de diseño a

Juan es estudiante de 2º curso de Medicina. En plena época de exámenes se da cuenta de que son demasiados datos para retener en la memoria. No tendrá suficiente tiempo para repasar todas las asignaturas. Comentándolo con un compañero de clase, éste le explica su método infalible. Tiene unas pastillas que ayudan a mantenerse despierto y aumentan la capacidad de concentración. Así se puede obtener el máximo rendimiento durante la época de exámenes.

"Pero, ¿esto no es perjudicial?", pregunta Juan. "No pasa nada si sólo las tomas durante la época de exámenes", contesta su amigo.

Así es como Juan inicia su camino de adicción a las anfetaminas. Cuatro meses después, Juan es ingresado en urgencias con paro cardíaco debido a una sobredosis de anfetaminas.¹

INTRODUCCIÓN.

La drogodependencia, como todo fenómeno social, evoluciona y se modifica constantemente.

En los últimos años ha descendido notablemente la edad de inicio al consumo, hecho que se ve agravado por la aparición de "nuevas" sustancias en forma de pastillas multicolores, rompiéndose el mito de drogodependiente igual a heroinómano con problemas de adaptación social y que viva en barrios marginales.

El joven consumidor de hoy día no pertenece a un grupo social determinado y consume generalmente durante los fines de semana, donde el nivel de alcohol sube también a unos niveles preocupantes, poniéndose de manifiesto una de las principales características de la cultura juvenil: asociar el consumo de sustancias psicoactivas al hecho de estar con los amigos y divertirse.

LA PREVENCIÓN COMO INSTRUMENTO DE INTERVENCIÓN ANTE LAS NUEVAS ADICCIONES.

Francisco José Caracuel González.
Médico.

Belén Jáuregui Fradeja.
Diplomada en Trabajo Social.

M^a Eva Santiago García.
Psicóloga.

M^a Isabel Soria López.
Psicóloga.

RESUMEN.

Los cambios que se producen en nuestra sociedad llevan aparejados la aparición, por diversas causas, de nuevos patrones de consumo de drogas, que no de consumo de nuevas sustancias.

El presente artículo trata de aproximarse a la realidad de las denominadas "drogas de diseño", así como el perfil del consumidor, desmitificando al mismo tiempo, una serie de conceptos erróneos que se encuentran muy extendidos entre la población en general.

Por último, se pretende dar un conjunto de pautas de actuación basado fundamentalmente en la Prevención del problema.

trabajador ha tenido que pagar un alto precio por esa reestructuración productiva: eliminación de puestos de trabajo, acentuación de la división del trabajo, alienación, paro, dualismo social, marginación y pobreza.

Una verdad se hace evidente en el mundo capitalista desarrollado, está asegurado el crecimiento económico pero no el pleno empleo, está asegurada la riqueza para una parte cada vez más reducida de la población mientras aumenta la incertidumbre y la indigencia del resto. Todo ello nos permite afirmar, con CAPELLA⁸³:

El mundo del apogeo neoliberal es el mundo del hambre para la mayoría de la humanidad; el mundo de la infernal violencia con medios que los pueblos pobres nunca conocieron antes; el mundo contaminado; el mundo del neonacionalismo genocida; el mundo drogado; el mundo de la falsedad publicitaria; el mundo de la despiadada lógica del mercader - cuya mercancía directa e indirecta somos los seres humanos - .

⁸³ J.R. Capella: *Grandes Esperanzas*. Edit. Trotta. Valladolid 1996. p. 156.

Las clases inferiores no son simplemente bolsas de pobreza dentro de las sociedades nacionales, sino grietas en las que el Tercer Mundo se encuentra con el primero. El aislamiento social que separa a los grupos desfavorecidos del resto del orden social dentro de cada nación refleja la división entre ricos y pobres a escala mundial, y tiene una vinculación causal con ella. La pobreza del Primer Mundo no puede abordarse como si no tuviera ninguna relación con las desigualdades a nivel mucho más amplio⁸¹.

Este proceso de dualización social forma parte de la lógica del "mercado total", tiene como objetivo mantener satisfecho a un 75 por ciento de la población social de los países ricos, y supone un proceso de división social más profundo que el que hasta ahora distinguía a "ricos" y "pobres", "explotadores y explotados", puesto que consagra estructuralmente dos tipos de ciudadanía: los que se han beneficiado de los avances tecnológicos y de las posibles reactivaciones económicas, y aquellos que se han visto empujados a la descalificación profesional, al trabajo precario, eventual, sumergido, o, los que, ante la imposibilidad de encontrar trabajo, se ven obligados a aceptar jubilaciones anticipadas con pensiones de subsistencia⁸².

En una sociedad, cimentada sobre el consumo, y en el que la integración social se realiza a través del trabajo, no hay nada tan degradante como ser un parado, puesto que el parado está desposeído, se ve imposibilitado para realizar su acto social fundamental, su trabajo. De ahí que la reivindicación central del trabajador sea la seguridad en el empleo. Frente a él, el empresario, interesado en conseguir una mayor flexibilidad del mercado de trabajo para abaratar el coste de la mano de obra, ha conseguido hacer suyos los beneficios producidos por las revoluciones tecnológicas, mientras que el

⁸¹ A. Gidens: *Más allá de la izquierda y la derecha*. op. cit. Madrid 1996. p. 153.

⁸² Vid. J.N. García-Nieto París: *Innovación tecnológica y costes sociales. Mercado total y nuevas pobreza*, en: AA.VV. *La sociedad del desempleo. Por un trabajo diferente*. Edit. Cristianisme y Justicia. Barcelona 1989.

El retorno a los postulados del *laissez faire* y del "darwinismo social" ha consolidado, por tanto, un proceso de polarización y dualización en el seno mismo de las sociedades más desarrolladas, haciendo emerger alarmantes bolsas de pobreza y marginación. Lo que se ha denominado el "cuarto Mundo" en el "primer Mundo"⁷⁹.

Este proceso ha hecho surgir una nueva realidad social, cuantitativamente creciente, compuesta por aquellos sectores marginales que vienen a constituir lo que se ha denominado de muy diversas formas: los "no trabajadores", el "subproletariado", o para resumirlo en un sólo concepto: los "nuevos pobres" que engloba en su seno a parados sin posibilidad de encontrar empleo, inmigrantes que se mueven en la economía sumergida, drogadictos o incluso jubilados y pensionistas. Esta "subclase", por utilizar una terminología marxista clásica, o "no clase", como la define GORZ⁸⁰, constituyen la otra cara de la denominada "sociedad dual", "sociedad fragmentada", de los "tres tercios". A un lado de la sociedad se situaría, un tercio de la élite social, económica y política, compuesta por un número reducido de personas, y principales beneficiarios del "sistema". El otro tercio, el más numeroso, lo componen las clases medias profesionales y los trabajadores asalariados con un puesto de trabajo más o menos estable, pero que consiguen participar, aun cuando sea de una forma secundaria en el desigual reparto de una economía boyante. Al otro lado, configurando el último tercio, se situaría la "no clase", en la que se encuentran incluidas todas aquellas personas atrapadas en el círculo vicioso de la pobreza y la exclusión social, y que son incapaces de superar las barreras institucionales impuestas por el neocapitalismo para su integración, poniendo en evidencia las contradicciones de una creciente e insostenible realidad social: la división, a escala planetaria, entre ricos y pobres. Como expresa GIDENS:

⁷⁹ Vid. J.N. García-Nieto París: *Proyecto de sociedad en clave de utopía CCJ 1989*, que contiene un resumen de algunos de los estudios dedicados a esa nueva realidad de la pobreza, entre los que destacan: CARITAS 1984; Programa 2000. 1988.

⁸⁰ Vid. André Gorz: *Adiós al proletariado*, p. 14-15.

que es premiado con un puesto de trabajo y se realiza (alienándose) en el consumo, pues a través del intercambio simbólico que éste lleva consigo es como asume las representaciones sociales en que se basa su sociabilidad⁷⁷. El trabajo en la sociedad neotecnológica, postfordista, no es tan sólo la posibilidad de una remuneración económica, sino que más bien se ha convertido en una necesidad vital de expresión.

Por otro lado, la utilización político-ideológica del paro, y sus inevitables efectos de exclusión y pobreza, ha sido causa del deterioro de la fijación de las condiciones de trabajo que tradicionalmente venía siendo posible mediante la negociación colectiva y que permitía la dignificación, vía salario y mejoras sociales, de las condiciones de vida. La situación actual, marcada por el creciente desempleo, la economía sumergida y la flexibilidad impuesta al mercado de trabajo, tanto en la entrada como en la salida, ocasionan la progresiva pérdida de capacidad para negociar y fijar mejores condiciones de salario y de trabajo en general, ocasionando la pérdida de dignificación del trabajo asalariado.

Agravando el problema, la segmentación de los mercados de trabajo se hace acompañar de una dualización de los sistemas de protección social, que contribuyen a consolidar el dualismo social más que a superarlo mediante la aplicación de políticas sociales claramente restrictivas. Mientras los colectivos más débiles de la sociedad (que a veces forman parte de la "infraclase": pobres, parados de larga duración, trabajadores con empleo precario) son protegidos al mínimo de subsistencia; los grupos amparados y protegidos (trabajadores en activo con empleo estable y niveles retributivos medio-altos) gozan de derechos sociales más perfectos en intensidad y extensión, e incluso de la posibilidad de ampliar su cobertura protectora a través de sistemas privados de previsión social⁷⁸.

⁷⁷ Vid. Juan Torres López: *Formas de producción y pautas de consumo en la crisis del Estado del Bienestar*. Revista de Occidente. nº 162. Noviembre de 1994.

⁷⁸ Vid. J.L. Monereo Pérez: *Derechos sociales de la ciudadanía*. Madrid 1996. p. 220.

empresas que compiten entre sí⁷⁵.

La segmentación también se produce entre los trabajadores de un mismo mercado; de tal modo, que determinados colectivos de trabajadores, -caso de las mujeres- desempeñan puestos de trabajo más precarios que los ocupados por varones.

Hay que señalar que la segmentación no es un fenómeno nuevo, sino persistente en la historia del capitalismo. Lo que cambia, en todo caso, es la amplitud y la naturaleza de los distintos segmentos en respuesta a los cambios producidos en el plano productivo y en el ambiente socio-político⁷⁶. Por ello, será de interés conocer el estado actual de segmentación del mercado de trabajo, consecuencia de la revitalización de los principios liberales.

La irrupción de las nuevas tecnologías y la desregulación, factores vinculados a la "flexibilidad", han provocado la precarización del trabajo manual no cualificado, la inestabilidad del mercado de trabajo y la erosión de las profesiones. En ese proceso de deterioro material del mercado de trabajo, se ha producido otro efecto de gran importancia, la disminución del protagonismo del obrero en la producción. Pérdida ligada a la innecesariedad de sus capacidades profesionales y a su transformación funcional en apéndice de la máquina.

El trabajador, hoy, ya no es el productor de los años sesenta, que se realiza en el taller y se premia con el consumo, sino más bien el

⁷⁵ Como expresa, A. Recio Andreu: *op. cit.* p.99.: "En ese marco, las empresas han de resolver tres problemas a la vez: contener las retribuciones salariales a unos niveles que garanticen beneficios (problema distributivo), conseguir un comportamiento productivo adecuado de los trabajadores (problema de control), y conseguir una fuerza de trabajo adaptable a los cambios en el mercado de productos (problema de flexibilidad). En la satisfacción de esos objetivos, el diseño de las políticas laborales constituye el elemento fundamental. Los instrumentos utilizados a tal fin, serán: las nuevas posibilidades tecnológicas; las técnicas de organización; los sistemas de incentivos y castigos; y las distintas formas de contratación de mano de obra".

⁷⁶ *Ibidem.* p.101.

Documentos de Trabajo Social

D T S

sociedad, viviendo al margen de los procesos económicos que proporcionan ingresos, y condenados al exilio interior que siempre lleva consigo la carencia de medios económicos⁷².

El mercado de trabajo es, por tanto, el lugar donde van a tener su causa principal los fenómenos de polarización o dualidad social. Frente al enfoque económico dominante, que considera que el mercado de trabajo es un mercado único en el que participan todas las personas que buscan empleo y todas las empresas que quieren contratar trabajadores, los estudios sobre la segmentación laboral han mostrado que no existe un único mercado de trabajo, sino que existe una pluralidad de marcos de contratación. Las condiciones de trabajo vienen determinadas por el mercado específico en el que se desarrollan. Cada mercado, ofrece unas condiciones de movilidad, de salario, de estabilidad, de promoción profesional... distintas, hasta el punto de que el paso de un mercado a otro sólo puede realizarse cumpliendo las condiciones de entrada específicos que cada uno de ellos marca, con una característica común a todos ellos, su escasa permeabilidad⁷³.

Los autores han diferido acerca de los distintos tipos de mercado de trabajo existentes, y de sus causas⁷⁴, más no cabe duda que la formación de los mercados segmentados es resultado de la desigualdad de las relaciones de producción capitalistas que configuran un marco general dominado por un reparto desigual del poder y por una conflictividad estructural entre trabajadores y capitalistas, y entre

⁷² Cfr. J. Torres López: *Desigualdad y crisis económica. El reparto de la tarta. op. cit. p. 160-161.*

⁷³ Cfr. Albert Recio Andreu: *La segmentación del mercado de trabajo en España*, en: Faustino Miguélez y Carlos Prieto (coords.): *"Las relaciones laborales en España"*. Edit. Siglo XXI. pp. 97-99.

⁷⁴ *Las distintas teorías sobre la segmentación y los tipos de mercado de trabajo segmentados pueden analizarse en: Peter B. Doeringer y Michel J. Piore: Mercados internos de trabajo y análisis laboral. Edit. Ministerio de Trabajo y S.S. Madrid 1985; Paul Osterman (comp.): Los mercados internos de trabajo. Edit. Mº de Trabajo y S.S. Madrid 1988; Robert B. Reich: El trabajo de las naciones. Edit. Vergara. Madrid 1993; Albert Recio Andreu: Trabajadores desiguales. Mientras Tanto nº 30 y 31. 1987; y; Luis Toharia (comp.): El mercado de trabajo: teoría y aplicaciones. Edit. Alianza. Madrid 1983.*

riamente, como ejemplo de precariedad.

El trabajo temporal reviste distintas características y formas jurídicas. Bajo esta denominación se engloban la amplia diversidad de contratos a tiempo limitado, o por períodos definidos. Dentro del trabajo temporal hay que distinguir entre aquellos trabajadores cuyo empleo es regular, con contrato indefinido, aún cuando no trabajen todos los meses del año, caso de los "fijos discontinuos", hoy: "fijos a tiempo parcial"; y aquellos otros, en los que el trabajo es ocasional, a tiempo cierto, determinado o determinable. Entre estos, cabe incluir a los trabajadores "estacionales, o de temporada", los que tienen un contrato de "aprendizaje, prácticas o de formación", o los de cualquier otro tipo de contrato no indefinido.

III.- SEGMENTACIÓN DEL TRABAJO Y SOCIEDAD DUAL.

El creciente proceso de desestructuración social que se viene produciendo en las sociedades capitalistas avanzadas durante la década de los noventa, tiene como causas primordiales: el debilitamiento del empleo y de las políticas de bienestar⁷¹.

El grado de desempleo y de polarización alcanzado en el mercado de trabajo durante esta última década, ha hecho revivir imágenes de pobreza que ya parecían ajenas a nuestro mundo desarrollado, y ha dado lugar a la utilización de términos como: "nueva pobreza", "marginados", "grupos vulnerables", "pobreza funcional", o "inservibles" que, en definitiva, expresan el deterioro de los vínculos de solidaridad colectiva en las sociedades contemporáneas, y la creciente existencia de grandes bolsas de población apartadas del mercado y de la

⁷¹ La vinculación entre el paro, la segmentación de los mercados de trabajo y la dualización de los sistemas de protección social, ha sido advertida por A. Gorz: *Metamorfosis del trabajo*. Edit. Sistema. Madrid 1995. pp. 233 y sgts., y 275 y sgts. En el caso español, vid. J.L. Monereo Pérez: *Derechos sociales de la ciudadanía...* op. cit. pp. 223-239, y: *Público y privado en el sistema de pensiones*. Edit. Tecnos. Madrid 1996. pp. 46-71.

crisis de final de siglo⁷⁰. Las relaciones laborales atípicas nacidas del nuevo marco flexible que configura las relaciones laborales, producen una evidente segmentación del mercado de trabajo, entre los que cabe destacar, dos grandes grupos: el de los trabajadores estables, y el de los denominados atípicos, caracterizados porque su vínculo contractual con la empresa es de carácter temporal y además son apartados del marco tuitivo que presta la legislación laboral pasando a una situación de marginalidad y precariedad dentro del mercado de trabajo. Precariedad que es el germen de la desigualdad.

En consecuencia, si partimos del hecho de que, lo que va a permitir enjuiciar la situación de precariedad es la situación concreta del mercado de trabajo; y su articulación con cualquiera de las formas de contratación, habría necesariamente que concluir que cualquiera de las formas de trabajo temporal, en un mercado inestable y escaso, son potencialmente precarias. Al trabajo temporal, por tanto, le son aplicables todas las reflexiones que anteriormente hicimos respecto al trabajo a tiempo parcial, puesto que, además, uno y otro suelen ir perniciosamente unidos.

Obviamente, la percepción respecto de la precariedad de este tipo de trabajos va a variar de unos países a otros; en países en los que aún se otorga una mayor protección administrativa y legal a los puestos de trabajo estables (Francia, España) resulta lógico pensar que el aumento de las formas de trabajo temporal refleja un deseo de la patronal de facilitar los despidos; de tal forma, que los trabajadores ocupados mediante contratos temporales son, por tanto, más propensos a caer en el paro y por ende, en la precariedad. Por el contrario, en aquellos países con menor regulación protectora de la estabilidad del vínculo contractual, la temporalidad no se percibe, necesari-

⁷⁰ Las diversas modalidades de trabajo temporal suscritos en nuestro país, en el año 1995, constituían los siguientes porcentajes sobre el total de contratos celebrados: contratos de obras o servicios: un 32, 3 por ciento; contrato eventual (sucesor del contrato de fomento del empleo) el 30, 7 por ciento; contratos de lanzamiento de nueva actividad: el 5 por ciento. Fuente: C.E.S. Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral. España 1995. op. cit. pp. 176-178.

II. 2.- El trabajo temporal.

El trabajo temporal es el arquetipo del trabajo precario, puesto que una particularidad común a las distintas variedades de trabajo temporal, "ocasional" o por "período definido", es: su naturaleza inestable; y, derivado de lo anterior, la inseguridad económica que la misma inestabilidad contractual lleva implícita⁶⁸. La relación entre temporalidad y marginación (jurídica y social) ha sido puesto de manifiesto por la doctrina más cualificada desde los primeros pasos de la temporalidad contractual en nuestro país, por constituir uno de lo más importantes "intersticios" del régimen de estabilidad en el empleo, al dejar en manos del empleador la duración de la relación contractual⁶⁹.

La regulación temporal del contrato de trabajo constituyó una expresión más del retorno a la concepción liberal de las relaciones laborales; para la cual, lo que resultaba absolutamente cuestionable eran las relaciones jurídicas indefinidas, características del capitalismo intervenido, al suponer un claro límite a la libertad de contratación y contradecir la prohibición de contratación de por vida, reforzando la capacidad empresarial de fijar unilateralmente la duración del contrato; y, lo que es más importante, el momento de su extinción.

Desde la década de los setenta, el propio funcionamiento del mercado de trabajo, cada vez más libre de ataduras legales, y la progresiva escasez de empleo, propiciaron la extensión de estas formas de contratación temporal, hasta convertir en un fenómeno ordinario lo que antes era excepcional. La temporalidad, como se sabe, ha pasado a constituir el modelo de relación laboral en el capitalismo de la

⁶⁸ Para acercarse al estudio de la problemática jurídica del trabajo temporal, ver, la ya clásica obra de A. Ojeda Avilés: *Los trabajadores temporales. (Problemas jurídicos de eventuales, interinos y temporeros en Derecho español)*. Sevilla. 1973.

⁶⁹ Vid. M. Rodríguez-Piñero, en el prólogo al texto de A. Ojeda Avilés: *Los trabajadores temporales. op. cit.* Sevilla 1973. p. XVII.

sional y elevada presencia femenina en este tipo de trabajos, con la discriminación salarial de que son objeto las mujeres en cualquier tipo de ocupación, permiten afirmar que el trabajo a tiempo parcial está peor retribuido que el trabajo a tiempo completo⁶⁶.

Esto explica un fenómeno común a todos los países europeos, la mayor demanda de empleo, de puestos de trabajo para las mujeres y menos para los hombres⁶⁷.

La discriminación de los trabajadores a tiempo parcial se extiende igualmente a las condiciones de trabajo. Tanto en lo que se refiere a la estabilidad de su vínculo contractual, -puesto que la eventualidad suele acompañar a este tipo de contratos, lo que genera una mayor inseguridad a esta tipología de trabajadores- como en materia de promoción y formación profesional. Sin duda, una duración menor del tiempo de trabajo dificulta un proceso de formación permanente en la adquisición de conocimientos y de progresos en el dominio del trabajo, que desvirtúa las posibilidades de desarrollo de una carrera profesional, situándoles en una posición de desventaja respecto a los trabajadores a tiempo completo.

ción de la mujer en la negociación colectiva, con propuestas de actuaciones estratégicas para la corrección de las discriminaciones detectadas en el análisis, en: Rosa Quesada Segura: Los principios de igualdad de trato y de oportunidades en la negociación colectiva. Estudio sobre discriminación y acciones positivas. Instituto Andaluz de la Mujer. Sevilla 1991. Sobre la discriminación salarial de las mujeres, ver: Amalia Peinado López: La discriminación de la mujer en el mercado de trabajo español. Edit. Mº de Trabajo y S.S. Madrid 1988; y: Henry Phelps Brown: Las desigualdades de salarios. Edit. Mº de Trabajo y S.S. Madrid 1990. En especial su capítulo 5. pp. 221-271.

⁶⁶ Esa conclusión es puesta de manifiesto por Jean-Pierre Jallade. *op. cit.* p. 272, al constatar, en el caso británico, que las mujeres a tiempo parcial perciben remuneraciones, por hora trabajada, inferiores en un 20 por ciento a las que perciben las mujeres ocupadas a tiempo completo. En Alemania, por su parte, son inferiores en un 15 por ciento.

⁶⁷ Desde 1987, el empleo de los hombres y de las mujeres en los Estados miembros de la UE, siguieron una evolución muy distinta. Mientras la demanda de mano de obra femenina iba aumentando cada año, la demanda de puestos de trabajo para la mano de obra masculina iba decreciendo. Datos estadísticos de esa evolución en todos los países miembros de la UE, en Comisión Europea: *El empleo en Europa 1995. op. cit.* pp. 49-62.

De ahí, que las opiniones acerca de que el contrato a tiempo parcial haya tenido tan espectacular incremento por causa de la propia voluntad de los trabajadores, carezca de fundamento, puesto que la inmensa mayoría de los ocupados bajo esas modalidades de contratación lo son en razón de la escasez de ofertas de trabajo a tiempo completo y a la filosofía de que "*más vale trabajar algo que no trabajar nada*", pero no porque deseen la realización de una prestación de trabajo durante un tiempo más reducido, y un menor salario, que el correspondiente a un empleo con jornada ordinaria. Por tanto, su difusión parece obedecer más a la presión de los empresarios sobre las administraciones públicas, para desregular y flexibilizar el mercado de trabajo, que a la propia voluntad de los trabajadores, compelidos a esas condiciones de trabajo por la evidente escasez de empleo⁶⁴.

Otra característica propia del trabajo a tiempo parcial es que la mayoría de los empleos que concentran esta modalidad contractual son trabajos que requieren poca cualificación profesional, y en consecuencia, los trabajadores que los ocupan están peor retribuidos que los trabajadores ocupados en jornada completa. Afirmación que se complementa por el hecho de que las mujeres, que son las que ocupan la mayoría de este tipo de trabajos, perciben salarios inferiores que los hombres⁶⁵. Ambos factores, inferior cualificación profe-

⁶⁴ *El trabajo a tiempo parcial involuntario se refiere directamente al concepto de subempleo visible de la OIT. Comprende tres grupos: 1.- Las personas que trabajan habitualmente a tiempo completo, pero están trabajando a tiempo parcial debido a la inactividad económica. 2.- Las personas que trabajan habitualmente a tiempo parcial, pero que están trabajando menos horas de lo normal por la crisis económica, y 3.- Las personas que trabajan a tiempo parcial porque no han encontrado trabajo a tiempo completo. Un estudio detallado de cada uno de los grupos, con datos estadísticos Vid. Informe OCDE. Perspectivas del empleo 1995. pp. 165-189.*

⁶⁵ *Acerca de la situación de la mujer en el mercado de trabajo, vid. Shirley Nuss, Ettore Denti y David Viry: Las mujeres en el mundo del trabajo. Análisis y previsiones estadísticas hasta el año 2000. Edit. M^o de Trabajo y S.S. Madrid 1991; Consejo Económico y Social (CES): La situación de la mujer en la realidad socio laboral española. Informe 3. 1994. Madrid 1994; Instituto de la Mujer: La participación laboral de la mujer en España. Madrid 1987; Instituto Andaluz de la Mujer: Mujer y mercado de trabajo en Andalucía 1994, ejemplar mecanografiado. Un detallado estudio del panorama de la discrimina-*

Los datos estadísticos confirman que la ocupación de mujeres bajo esta modalidad de trabajo es mayoritaria. Hasta el punto, de que en nuestro país, las tres cuartas partes del total de asalariados a tiempo parcial es población femenina⁶⁰. Situación extrapolable a otros países europeos como Alemania, Francia, Dinamarca, Italia, o el Reino Unido, donde el porcentaje de mujeres contratadas a tiempo parcial alcanzaba en el año 1993, el 91 por ciento; 83,7 por ciento; 75,8 por ciento; 68,5 por ciento; y 85,2 por ciento, respectivamente, del volumen total de ese tipo de contrataciones⁶¹.

Realidad que no puede ser justificada por el solo hecho de que esa modalidad de trabajo sea buscada por las mujeres en razón a sus responsabilidades familiares⁶², sino que responde más bien a un fenómeno de segregación profesional y ocupacional de la población femenina en el mercado de trabajo, y a la presión que ejercen los empresarios para desregularizar y flexibilizar las condiciones de trabajo. El análisis realizado por el Consejo Económico y Social sobre los factores esgrimidos por las mujeres españolas ocupadas a tiempo parcial, confirma esa afirmación, ya que, tan sólo el 14 por ciento de las mismas aducen causas familiares como causa de su contrato a tiempo parcial. Además, el tipo de ocupación o actividad que concentra el mayor número de ocupaciones a tiempo parcial es el sector terciario o de servicios, desempeñados mayoritariamente por mujeres⁶³.

⁶⁰ El porcentaje de mujeres españolas ocupadas a tiempo parcial, sobre el total de contratos de esa modalidad, según datos de la OCDE referidos al año 1993 llegaba al 75,9 por ciento. Datos extraídos de la Memoria del Consejo Económico y Social del año 1993. p. 85. y del Informe de la OCDE: Perspectivas del empleo 1994. p. 457.

⁶¹ Datos extraídos del Informe de la OCDE: Perspectivas del empleo 1994. Edit. M^o de Trabajo y S.S. Madrid 1994. Cuadro D de la p. 457.

⁶² Posición que, según señala U. Mückenberger: Formas irregulares de empleo en la RFA: El papel del Estado en su efectividad. op. cit. p. 468, es sostenida por los neoconservadores y se extiende progresivamente entre los especialistas en Derecho del Trabajo.

⁶³ El total de la ocupación femenina a tiempo parcial se distribuye del siguiente modo: servicio doméstico (32 por ciento), educación (11 por ciento), comercio (11 por ciento), alquileres e inmobiliarias (10,5 por ciento). Vid. CES: Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral de España 1993. Edit. CES. Madrid 1994. p. 85.

contrario, su número ha ido creciendo paulatinamente desde la década de los sesenta⁵⁹.

En cuanto a la duración de la prestación, conviene precisar que el trabajo a tiempo parcial no puede ser identificado mecánicamente con el trabajo a media jornada. Así se desprende de los estudios realizados en diversos países de la Unión Europea, en los que se comprueba que la duración de la jornada varía, superando o siendo inferior a la media jornada. Diversidad horaria que nos sitúa en la diatriba de discernir si la extensión del contrato a tiempo parcial es consecuencia de una política de transformación de empleos a jornada completa en empleos a tiempo parcial, reduciendo sustancialmente los costes productivos. O, por el contrario, ¿si es expresión de un deseo por parte de los asalariados de que los horarios de trabajo sean más flexibles?

Para responder a esas interrogantes, hemos de partir de la siguiente premisa: que una de las características esenciales de esta modalidad de trabajo es que se concentra, primordialmente, en la ocupación femenina. De ahí, que se haya llegado a decir: que la extensión del trabajo a tiempo parcial a lo largo de la década de los últimos treinta años, sea paralela a la feminización creciente de la población activa, y al aumento de los efectivos que trabajan en los servicios.

⁵⁹ Desde 1971, la extensión del trabajo asalariado a tiempo parcial ha ido en aumento y extendiéndose hacia todas las actividades productivas. Si, en un principio, los primeros afectados fueron las profesiones muy cualificadas del sector terciario: profesores, cuadros administrativos, servicios médicos y sociales..., y el sector de profesiones poco cualificadas del sector terciario y de la industria: empleados de oficina, empleados de comercio, aprendices, obreros especializados y el servicio doméstico, para extenderse progresivamente a todos los sectores productivos. La evolución de este tipo de empleo en varios países de Europa (Alemania, Francia y Reino Unido), durante el período de 1971 a 1980, en: J. Pierre Jallade (Dir.): *Europa a tiempo parcial*. Edit. M^o de Trabajo y S.S. Madrid 1985. La evolución de esta forma de empleo en los EE.UU. en: J. Rifkin. *op. cit.* pp. 219-236. Datos estadísticos y estudios sobre la evolución del empleo parcial en todos los países de la OCDE, en: *Informes OCDE: Perspectivas del empleo 1991*, pp. 109-113; *Perspectivas del empleo 1992*, pp. 501-503; *Perspectivas del empleo 1995*, pp. 165-201, todos editados por M^o de Trabajo y S.S. en sus respectivos años, y: *L'étude de l'OCDE sur l'emploi. Partie 1*. París 1994. p. 10 y 64-69. En referencia al ámbito europeo, vid. Comisión Europea: *El Empleo en Europa 1995*. Luxemburgo 1995. pp. 49-63.

lores normativos de tutela del orden laboral, que corre paralelo a la desclasificación de las demandas de trabajo producidas por el cambio tecnológico, las nuevas y diferenciadas necesidades productivas y empresariales, y el nuevo ambiente social de la flexibilidad. Todo ello hace que el modelo de ocupación, antes dominante y monolítico, reste como "núcleo duro" del mercado de trabajo y de la universal regulación garantizadora del ordenamiento laboral, disputado su espacio con fuerza creciente por las nuevas formas de empleo, que originan tipos o subtipos distintos de contratos de trabajo, así llamados "atípicos".

El trabajo a tiempo parcial presenta, frente a otras figuras contractuales o modos de prestación del trabajo, una serie de rasgos característicos que han sido objeto de reflexión jurídica en el marco del derecho comparado por su indudable extensión cuantitativa en el mercado de empleo. El análisis de las causas del auge de este tipo de contrataciones no deja de ser complejo, ya que, las opiniones acerca de las razones que han impulsado su espectacular crecimiento en las economías capitalistas occidentales han sido muy variadas, pero sí existe coincidencia respecto a que esta modalidad de trabajo es consecuencia directa de la flexibilidad que permiten los nuevos sistemas de organización del trabajo; por el hecho de que posibilita un mejor ajuste de los recursos humanos a las necesidades productivas de la empresa, como medio de obtener una prestación laboral a un coste más reducido, y de disociar el tiempo de actividad de la empresa del tiempo de trabajo individual exigido a cada trabajador⁵⁸.

Los análisis realizados sobre la evolución de este tipo de trabajo llegan a la conclusión de que su extensión no es un fenómeno coyuntural ligado directamente a la crisis económica, sino que, muy al

⁵⁸ En ello coincidieron los participantes en el seminario sobre formas de trabajo atípicas y precarias celebrado en la Universidad Libre de Bruselas del 26 al 28 de septiembre de 1988: A. Houyoux; M. Magrez; B. Schwartz; D-Gabrielle Tremblay; F. Michon; U. Mnckenberger; A. Godart; S. Ricca, y A. Marshall; entre otros. Las conclusiones y ponencias en: *El trabajo precario en la regulación del mercado laboral*. Edit. M^o de Trabajo y S.S. Madrid 1992.

gulación de la relación de trabajo, y se manifiesta en una prestación de trabajo, o forma de empleo, en la que no es empleada toda la jornada de trabajo, o bien realiza su prestación bajo nuevas formas que tienen apoyo en las novedosas posibilidades tecnológicas que ofrecen los ordenadores y las telecomunicaciones. Entre las diversas tipologías de empleo atípicas destaca, por su importancia cuantitativa y cualitativa⁵⁶, el trabajo a tiempo parcial, entendido como aquella prestación de trabajo que no se desarrolla a jornada completa como venía siendo habitual⁵⁷. Dos son los elementos que delimitan su Ámbito y especifican este modo de prestación sobre los que existe una opinión pacífica: la reducción de la duración del trabajo con el reverso de su remuneración en proporción al tiempo trabajado, y la presunción de que la distribución del tiempo difiere frente al trabajo a tiempo completo.

En estas nuevas fórmulas de empleo, el tiempo (la duración del vínculo contractual y de la prestación) abandona la lógica de su comportamiento y caracterización precedentes, que significaron la época clásica del Derecho del Trabajo, sufriendo más que ninguna otra materia, los embates de la flexibilidad.

Se produce, de este modo, un doble fenómeno: de destipificación del contrato de trabajo y de sus rasgos predominantes y hegemónicos, y de descomposición de los generales, inderogables y uniformes va-

⁵⁶ El empleo a tiempo parcial representa en España, Italia y Portugal, en torno a un 8 por ciento del empleo, en Dinamarca el 21 por ciento, el 24 por ciento en el Reino Unido; el 25 por ciento en Suecia y el 36,5 por ciento en los Países Bajos, y su crecimiento es continuo. Baste decir, que durante el período de crecimiento europeo de finales de los 80, el 20 por ciento del aumento neto del empleo correspondió al trabajo a tiempo parcial. Desde 1990, el trabajo a tiempo completo va en continuo retroceso, perdiendo cerca del 3 por ciento anual, mientras el empleo a tiempo parcial aumenta a un ritmo del 4 por ciento anual. Fuentes: Comisión Europea: *El empleo en Europa 1995*. Luxemburgo 1995. pp. 17-18.

⁵⁷ Las definiciones del trabajo a tiempo parcial en los distintos países de Europa occidental son bastante similares: el trabajador a tiempo parcial es una persona que ejerce una actividad durante un lapso de tiempo inferior a lo normal. La evolución de esta forma de empleo en: Daniele Meulders y Bernard Tytgat: *La emergencia del empleo atípico en la Comunidad Europea*, en: Gerry y Janine Rodgers (comps.): *El trabajo precario en la regulación del mercado laboral*, Edit. M^o de Trabajo y S.S. Madrid 1992. pp. 313-342.

nómica, la discriminación, e incluso la salud.

No obstante, conviene precisar que la precariedad viene definida por la combinación de los factores antes enunciados y los límites del concepto son, hasta cierto punto, arbitrarios, puesto que la medida en que las distintas formas de trabajo atípico alcanzan la precariedad, varían en función de las condiciones singulares de cada mercado de trabajo, tanto en lo que se refiere a la oferta de las modalidades de contratación, como de los sectores productivos en que se produce la mayor demanda de esas modalidades contractuales, y de las economías en que se manifiestan⁵⁵.

En todos los países de la Europa occidental, a partir de la década de los 80, pudo constatarse la creciente importancia de un fenómeno: la diversificación de las formas de empleo. El análisis doctrinal de estas nuevas tipologías contractuales parte de tomar como modelo lo que se considera "relación normal de trabajo", entendida como una relación de trabajo a jornada o tiempo completo, de duración indefinida, y cuya estabilidad, hasta cierto punto, tiene protección jurídica.

Las razones de la aparición de este tipo de modalidades de contratación atípicas podemos situarlas en dos pilares fundamentales. Por un lado, en los cambios políticos que se producen con la "ola neoconservadora" de los 80; y por otro, en las innovaciones tecnológicas y de los sistemas de organización postfordista del trabajo.

II. 1.- El trabajo a tiempo parcial.

El empleo atípico, como desviación de la norma general de empleo permanente y estable, es una consecuencia directa de la desre-

⁵⁵ *Un análisis comparativo sobre la extensión y las características del trabajo precario, en la Europa occidental desde la década de los setenta, en: Gerry Rodgers: El debate sobre el trabajo precario en Europa occidental, en: "El trabajo precario en la regulación del mercado laboral". Edit. Mº de Trabajo y S.S. Madrid 1992. p. 18.*

está el grado de certidumbre de la continuidad del trabajo. De tal modo, que los trabajos precarios se caracterizan porque tienen un horizonte de duración a corto plazo, o cuyo riesgo de pérdida es elevado. En segundo lugar, el trabajo es más precario, más inseguro, cuanto menos controle el trabajador las condiciones laborales, tanto en su dimensión colectiva como individual. En tercer lugar, la protección tiene una importancia crucial para medir la precariedad. Protección, tanto legal (normativa protectora de las relaciones laborales), como a través de las organizaciones sindicales (nivel de cobertura colectiva y de representación en las organizaciones sindicales), de cobertura social (derecho a prestaciones sociales), y también en términos de lucha contra la discriminación, los despidos improcedentes o las condiciones de trabajo inadecuadas. El grado de protección social, por ejemplo, concedido a las diferentes formas de trabajo temporal es, sistemáticamente, menor que el otorgado al trabajo regular y estable⁵⁴.

Otro aspecto, más ambiguo, es el de los ingresos, el de las retribuciones. De tal modo, que los trabajadores precarios están peor retribuidos, y están asociados a la pobreza, y a la dificultad de inserción social.

Un último factor asociado a la precariedad, es la salud laboral. Los trabajos temporales, por ejemplo, son causa de mayor incidencia de estrés y fatiga, e incluso de accidentes de trabajo, debido al ritmo, la intensidad exigida en el trabajo y la falta de cualificación y experiencia de los empleados.

En conclusión, el trabajo precario está asociado a la inestabilidad, la falta de protección, la inseguridad, la vulnerabilidad social y eco-

⁵⁴ *Un estudio crítico sobre las fisuras, disfunciones, limitaciones y exclusiones del sistema de protección social español respecto a los trabajadores atípicos, (con especial referencia a la cobertura de desempleo), en: R. Escudero: La protección del desempleo: Su polémico carácter contributivo y su adecuación a los trabajadores con empleo atípico, en: AA.VV. Debates sobre el empleo en España. Edit. M^º de Trabajo y S.S. Madrid 1992. pp. 81-108.*

Uno primero, consistente en el aumento masivo del desempleo. Fenómeno generalizado en todos los países europeos que, como ya hemos visto, alcanzan unas tasas de desempleo espectaculares. El segundo, el desplazamiento del empleo desde las actividades industriales al sector servicios, haciendo surgir un nuevo catálogo de categorías profesionales y ocupaciones. El tercero, la presencia creciente de las mujeres en el mercado de trabajo, y el último, que centrará nuestra atención, la aparición de formas no tradicionales de empleo. Lo que se ha venido denominando por la doctrina: **empleo atípico**, que aún cuando ya habían comenzado a manifestarse a finales de la década de los sesenta, no alcanzan su apogeo hasta la década de los ochenta. Todas las formas de empleo atípico, por lo general, tienen en común la reducción del tiempo de trabajo, bien por la eventualidad o la estacionalidad de la prestación de los servicios, o por la reducción de la jornada de trabajo.

Otro aspecto que se pretende abordar en este apartado es el de la precariedad del empleo, y para ello es necesario partir de un hecho: que las formas de trabajo precario siempre han estado presentes en los sistemas de relaciones laborales, en mayor medida en los países en desarrollo, o en aquellos otros con un sistema de relaciones laborales muy debilitado, desregulado, en la que una gran proporción de los puestos de trabajo son inseguros, mal retribuidos y vulnerables a cualquier tipo de abusos.

Para estudiar las distintas formas de empleo precarias, el análisis debe comenzar por responder a la siguiente pregunta: ¿qué es lo que determina la precariedad del trabajo? Sin duda, el propio término precario, atípico, hace referencia a un elemento de comparación con el trabajo estable y seguro, de tal modo, que todo trabajo que no reúna esas condiciones de estabilidad y regularidad podría ser calificado, *ab initio*, como precario.

Existen varias dimensiones de la precariedad. En primer lugar,

se enfrentaron a la necesidad de superar la recesión y a mantener la eficiencia de sus economías luchando contra la inflación y recuperando la capacidad productiva perdida. Por otro lado, todos los países se fijaron el objetivo de reducir los déficits presupuestarios públicos.

En el ámbito de las empresas privadas, se emprendieron amplias maniobras de reestructuración empresarial, apoyadas en las innovaciones tecnológicas, para alcanzar un nivel de competitividad mayor⁵².

No obstante, de un análisis de las distintas variables económicas utilizadas por la OCDE para estudiar el comportamiento de cada uno de los países europeos (crecimiento de la exportación, producción industrial, valor añadido de la industria manufacturera en proporción al PIB; crecimiento real del PIB; productividad general del sector privado; productividad de la mano de obra en el sector privado; inflación y déficit presupuestario), se aprecian significativas diferencias entre unos países y otros⁵³.

Sin embargo, en el análisis del otro gran desafío estructural, el mercado de trabajo, se aprecian bastantes identidades entre las políticas diseñadas y ejecutadas por los distintos países europeos, sin que existan las disfunciones tan grandes que podían apreciarse en el análisis de las variables económicas.

Los cambios experimentados en el mercado de trabajo, podemos dividirlos en cuatro aspectos bien diferenciados, aún cuando existe un elemento común a todos ellos, que constituye un soporte imprescindible de la transformación, el impacto de las innovaciones tecnológicas.

⁵²En ese sentido ver José Luis Monereo Pérez: *Las reconversiones industriales en el Derecho del Trabajo*. Granada 1988.

⁵³Un análisis comparativo en: *Perspectives économiques de l'OCDE 41*, OCDE. Junio de 1987.

II.- EL TRABAJO PRECARIO, TRABAJO TÍPICO DE LA SOCIEDAD POST-INDUSTRIAL.

Como se sabe, el período de la segunda postguerra mundial, con la consiguiente euforia productiva y de crecimiento sostenido, trajo como resultado el establecimiento de una regulación del mercado laboral construido sobre la estabilidad y la protección de los puestos de trabajo. Los sistemas de relaciones laborales se construyeron en torno a la siguiente tríada: una legislación laboral protectora, una fuerte negociación colectiva, y un trabajador estándar, el trabajador industrial, que gozaba de un alto grado de regularidad y estabilidad en sus relaciones contractuales. Es precisamente ese prototipo de trabajo estable, que constituyó el modelo de relaciones laborales típicas hasta la década de los setenta el que, necesariamente, sirve de elemento de comparación para determinar el concepto de trabajo precario.

La estructura tradicional de las relaciones laborales en Europa sufrió una profunda modificación a lo largo de los años ochenta, cuya expresión más evidente consistió en el paso a un sistema legal regulador de la contratación laboral que dejaba de ser "mono-sistémico", y pasaba a configurarse como un "poli-sistema" normativo⁵⁰. Las condiciones que hicieron posible la brecha abierta en los sistemas de regulación laboral, en particular de los sistemas de contratación, dando paso a una amplia gama de formas de contratación atípicas, a una acusada diversidad de regulaciones normativas-, ya estaba objetivamente presente a finales de los años setenta y consistió, como sabemos, en la transformación de la economía y del mercado de trabajo⁵¹.

En el plano económico, todos los gobiernos de los países europeos

⁵⁰ Vid. J.L. Monereo Pérez: *Introducción al nuevo Derecho del Trabajo*. op. cit. p. 71.

⁵¹ En ese sentido vid. Guido Baglioni: *Las relaciones laborales en Europa en el decenio 1980-1990*. Dentro del texto: *Las relaciones laborales en Europa. El desafío de la flexibilidad*. Edit. M^o de Trabajo y S.S. Madrid 1.992. p. 27.

en 1990; Vaux-en-Velin (ciudad dormitorio cercana a Lyon) en octubre de 1990; y: Bristol (Gran Bretaña) en julio de 1992. En todos ellos, existen elementos de confluencia social que explican los brotes de violencia: comunidades seriamente afectadas por el paro, con una fuerte regresión de sus condiciones materiales de vida, sin salidas culturales ni profesionales, afectados por problemas de marginación, todo ello unido a la creciente polarización social entre ricos y pobres⁴⁷. Esto explica, igualmente, que en esas colectividades arraiguen las posiciones de xenofobia, de racismo, de neofascismo, que están teniendo una progresiva expansión entre los jóvenes de la Europa fragmentada de final de siglo, con estallidos de extrema violencia que encuentran pretexto en un partido de fútbol, o en la "caza" de inmigrantes, vagabundos, homosexuales, prostitutas... por parte de los skinheads. Una "violencia sin nombre" recorre el mundo, que ha sembrado la confusión entre los estudiosos de la psicología social, puesto que, como expresa BARCELONA, presenta una peculiaridad esencial, la de ser:

*Una violencia cotidiana y difusa que no es la violencia del ángel exterminador ni la del vengador justiciero; es una violencia sin rostro y sin objetivo, anónima e indeterminada: se parece a la contaminación atmosférica y a la desertización de los campos, y nada en absoluto a la revuelta social y a la rebelión de protesta*⁴⁸.

En definitiva, el persistente y crónico problema del desempleo y la disminución de los programas de bienestar social han generado estratos sociales sin ingresos, y sin perspectivas de tenerlos, que encuentran refugio en la economía informal o en la delincuencia, puesto que el desempleo sigue siendo el principal factor que la genera⁴⁹.

⁴⁷ Así lo demuestra el estudio de L. Wacquant: *When Cities Run Riot*. UNESCO. 1993. p. 10, cit. en: J. Rifkin. op. cit. p. 255.

⁴⁸ P. Barcellona: *Postmodernidad y comunidad*. p. 75.

⁴⁹ En ese sentido, ver también los trabajos de: B.R. Schiller: *The Economics of poverty and Discrimination*. N. Jersey 1989; J. Torres López: *Desigualdad y crisis económica.*; y R. Fernández Durán.

"tribus urbanas" que tienen la violencia como seña de identidad cultural, alerta sobre un fenómeno ya muy grave en los EE.UU.: la creciente violencia estudiantil y la extensión de la actividad criminal entre los adolescentes⁴⁶.

Otro fenómeno de violencia social asociado a la marginación, la pobreza y, en definitiva, la falta de empleo, es el de los conflictos o estallidos sociales de una extrema violencia, con el saqueo e incendios de centros comerciales, duros enfrentamientos con las fuerzas policiales, con heridos y muertos, cuyos ejemplos más dramáticamente significativos los hallamos en los de la ciudad de Los Ángeles

nes estatales o federales, había ascendido a 59.460 personas más que el año anterior, confirmando una tendencia alcista desde la década de los ochenta. El grado de frustración social y de desesperación de los reclusos, fue muy bien expresada por George Dismukes: Life on the Shelf. Newsweek, 2 de mayo de 1994. p. 14, preso que se encuentra cumpliendo una condena por asesinato en las cárceles federales de EE.UU. Expresaba del siguiente modo la rabia y desesperación de la mayoría de la población carcelaria americana: "Nosotros, la población penitenciaria somos la vergüenza de América. Aquí el verdadero crimen es vuestra locura. Millones de personas en esta tierra languidecen abandonados, olvidados... La sociedad no puede emplearlos en el exterior, con lo que paga para mantenerlos encerrados, fuera de su vista, sin oportunidades de rehabilitación espiritual... Yo os digo a vosotros, vanidosos y satisfechos: tened cuidado... Nuestro número está creciendo, nuestro coste se incrementa rápidamente. Construir mayores y mejores... prisiones ya no es la solución a las razones que se esconden detrás de los problemas y de la locura. Sólo provoca que los gritos sean más fuertes y que las consecuencias finales sean más terribles para todos cuando, por fin, ocurra". cit. en: J. Ritkin. op. cit. pp. 249-250.

⁴⁶ Según cálculos de la policía estadounidense, más de 270.000 estudiantes llevan, cada día, armas de fuego a la escuela. Un reciente estudio de la Harvard School of Public Health detectó que el 50 por ciento de los niños entre los grados escolares de sexto a decimosegundo afirmaban que "podrían conseguir armas de fuego si quisieran". Más de 3 millones de delitos se producen cada año en las escuelas, que son vigiladas con detectores de metales, cámaras ocultas, y demás medidas de seguridad de alta sofisticación tecnológica, que ha convertido al sistema escolar americano en uno de los mayores sistemas de seguridad de los EE.UU. Sólo en Nueva York, hay más de 2.400 agentes de seguridad en las escuelas. La fiscal general Janet Reno, calificó la violencia juvenil como el "mayor problema criminal en la actualidad de los EE.UU.". En 1992, cerca de un millón de jóvenes, comprendidos en edades de 12 a 14 años, fueron objeto de diversos delitos por jóvenes de su misma edad, hasta el punto de que está absolutamente interiorizada la idea de la posibilidad de morir como consecuencia de un acto de violencia. Un creciente número de jóvenes de la ciudad de Washington juegan a planificar sus propios funerales, decidiendo que vestido usarán para ese momento o la música que les gustaría oír. Todas las citas, extractos de noticias periódicas, en: J. Ritkin. op. cit. pp. 249-254.

Además, la proliferación de grandes bolsas de desempleados provoca la constitución de verdaderos ejércitos de ciudadanos de segunda fila que no pueden ejercer derechos humanos esenciales a la vida y al trabajo, y que deben malvivir, bien en las alcantarillas de la economía sumergida, en condiciones de precariedad absoluta, o contemplando inactivos el desarrollo de una economía que le es ajena y que se caracteriza, por el despilfarro de tiempos, de medios, de recursos, e incluso de vidas humanas⁴³.

Por último, las altas tasas de desempleo han conducido a un aumento espectacular de las tasas de criminalidad y violencia en todos los países desarrollados⁴⁴. La creciente desigualdad salarial, el dualismo social característico de esta nueva fase de economía global, también ha supuesto una importante incidencia en la criminalidad y la violencia⁴⁵.

El desempleo de la juventud, especialmente afectada por la pérdida de oportunidades de empleo en la sociedad neotecnológica, es igualmente causa de la creciente violencia juvenil. La emergencia de

dable malestar social que ello produjo-, la suma continuó siendo importante: 1.680.312 millones de pts. Fuente: C.E.S.: Memoria 1995. op. cit. p. 314. Cuadro II-39, utilizando datos facilitados por la Subdirección general de Prestaciones del INEM.

⁴³ Vid. J. Torres López: *Economía política*. op. cit. p. 339.

⁴⁴ El estudio de los economistas de la Universidad de Utah, M. Ferva y R. Fowles: *Effects of Diminished Economic Opportunities on Social Stress*. Washington 1992, señala que en los EE.UU. un crecimiento de un 1 por ciento en el desempleo se traduce en un crecimiento del 6,7 por ciento en los homicidios, de un 3,4 por ciento en los crímenes violentos y de un 2,4 por ciento en los delitos contra la propiedad. Estudiando las treinta áreas metropolitanas más importantes de los EE.UU. llegaron a la conclusión de que, entre mediados de 1990 y mediados de 1992, el crecimiento en el desempleo de un 5,5 por ciento a un 7,5 por ciento, tuvo como resultado un aumento de 1.459 homicidios, 62.607 crímenes violentos (incluyendo robo, asalto a mano armada y asesinato) y 223.500 delitos contra la propiedad (incluyendo robo, hurto y robo de vehículos a motor), cit. en J. Rifkin. op. cit. pp. 249 y ss.

⁴⁵ En España, la población reclusa ha ido en continuo crecimiento desde el año 1983, en que había un total de 22.474 presos, 12.982 de ellos, preventivos; disparándose definitivamente a partir de finales de la década, hasta alcanzar en el año 1995, la cifra de 46.655 reclusos, 24.243 de ellos, preventivos. Fuente: Secretaría General de Asuntos penitenciarios. M^o de Justicia e Interior.

Por su parte, a finales de 1992, el número de estadounidenses encarcelados en priso-

Por otro lado, los períodos de desempleo desaniman a los trabajadores, desincentivan su reciclaje profesional y comportan graves problemas de estabilidad emocional y vital⁴⁰, lo que provoca, que el desempleado esté cada vez en peores condiciones para acceder a ofertas de trabajo y más incitado a considerarse marginal respecto al mercado de trabajo. Ante la falta de esperanzas de encontrar empleo, existe el peligro de caer en la autodestrucción, bien a través de las drogas o del alcohol, como de la propia desestructuración de la personalidad que supone el sentimiento de inutilidad que la pasividad productiva lleva asociada, y que ha llevado a manifestar que el paro es igual a deterioro de la salud. Estudios comparativos realizados entre trabajadores que acababan de perder su empleo con otros que ya llevaban en paro largos períodos, llegaron a la conclusión de que, en estos últimos, se habían apreciado indicadores de peor salud mental como: estados de depresión, estrés, ansiedad, insatisfacción, infelicidad, infravaloración, insomnio, pérdida de relaciones sociales, aislamiento personal incluso respecto del propio círculo familiar... Situaciones que en muchos casos les lleva a comportamientos neuróticos⁴¹.

El desempleo no sólo da lugar a gravísimos problemas humanos, sino que es una fuente inmediata de deterioro económico y productivo. Los subsidios de desempleo y las transferencias sociales de todo tipo que los gobiernos realizan para tratar de paliar estas situaciones no suelen comportar más que gastos públicos adicionales; éstos no permiten reactivar la dinámica del sistema productivo que ha expulsado a los parados mientras que aumentan el déficit público y multiplican los esfuerzos financieros improductivos⁴².

⁴⁰ *Un estudio sociológico acerca de la propia concepción que tienen los parados de su situación, en: R. Modesto Escobar: La identidad social del parado. Edit. M^o de Trabajo y S.S. Madrid 1989.*

⁴¹ *Vid. Gabinete de Salud Laboral de CC.OO.: Consecuencias psicosociales del desempleo, y también, el Estudio elaborado por la Secretaría Confederal de Empleo de CC.OO: El paro de larga duración en España. Madrid 1993.*

⁴² *En España, en 1994 se destinaron más de dos billones de pesetas (2.029.600 millones de pts.) en subvencionar las prestaciones de desempleo. Aún cuando en el año 1995 el recorte presupuestario rebajó dicha cifra en casi medio billón de pesetas -con el indu-*

Se discrimina en favor de los ya empleados, que suelen gozar de ventajas adicionales para promocionarse y ocupar otras vacantes, y, sobre todo, provoca una gran indefensión a los trabajadores, que se ven obligados a captar condiciones contractuales mucho menos ventajosas. De ahí, por ejemplo, que a medida que ha aumentado el desempleo se haya multiplicado el número de contratos temporales, hasta el punto de que en la actualidad más del noventa y cinco por ciento de los nuevos contratos de trabajo firmados en España, sean de las distintas modalidades de contratación temporal existentes, alcanzando el 35 por ciento de toda la contratación laboral³⁸.

Todo ello contribuye a hacer realidad aquella afirmación relativa a que la existencia de una gran bolsa de parados hace que el empleo, cuando existe, sea extraordinariamente precario, con renuncia incluso a los más elementales derechos sociales y, desde luego, a la estabilidad necesaria para que el trabajador/a goce de un mínimo de seguridad en su vida.

Como consecuencia de todo ello y paradójicamente, la sociedad actual -en que la generalización de la inseguridad, el miedo de perder el puesto de trabajo y descender un escalón más en la escala social, el miedo a la indigencia- hace crecer la disponibilidad hacia el consenso en la población³⁹. Habrá mayor posibilidad de consenso cuanto mayor sea la inseguridad. En esa línea se desenvuelve el pensamiento que quiere suprimir el automatismo de los derechos sociales, a fin de que la desocupación y la miseria convierta a los sujetos en simples mendigos objeto de asistencia, en lugar de sujetos de derecho.

datos, a su vez, extraídos de la Encuesta de Población activa del INE. Un estudio multidisciplinar sobre los problemas a que se enfrentan los jóvenes en su entrada y posterior permanencia en el mundo laboral, en: AA.VV.: Juventud, Trabajo y Desempleo. Un análisis psicosociológico. Edit. Mº de Trabajo y S.S. Madrid 1989. Un estudio analítico del funcionamiento del mercado de trabajo juvenil, en: OCDE: El paro juvenil. Causas y consecuencias. Edit. Mº de Trabajo y S.S. Madrid 1980. Un examen de las políticas de empleo en favor de los jóvenes seguida en Alemania, Dinamarca y EE.UU., en: O.C.D.E.: Jóvenes sin empleo. Tres estrategias. Edit. Mº de Trabajo y S.S. Madrid 1984.

³⁸ Vid. C.E.S.: Memoria 1995. op. cit. p. 162. Gráfico II-5 y Cuadro II-8.

³⁹ Vid. Oskar Negt: *Tempo e lavoro*. Edizioni lavoro. Roma 1988. pp. 43 y 109.

mujeres sujetas a regímenes de dedicación parcial en la fuerza de trabajo total variaba en 1990, entre el 90 por ciento en el caso de Alemania y Bélgica, y casi el 65 por ciento en los Estados Unidos, Grecia e Italia³⁴. Al mismo tiempo, el empleo de las mujeres tiende a concentrarse en ocupaciones supuestamente reservadas para ellas, que no ofrecen recompensas ni prestigio parecidos a aquellas en que prevalece la mano de obra masculina, siendo objeto además de discriminaciones retributivas ante actividades de similar, o incluso de igual naturaleza.

Además, el desempleo afecta también de un modo especial a otros colectivos como los jóvenes, las minorías étnicas, y los desempleados de larga duración. En el caso de los jóvenes, las tasas de paro en todos los países son sistemáticamente más altas que las de los adultos. En algunos casos, hasta tres veces más, como ocurre en Italia, Japón, Noruega y Estados Unidos. Del mismo modo, es significativo que la incidencia del paro en los jóvenes es inversamente proporcional a su formación, de tal modo, que los jóvenes que tienen un menor nivel de cualificación o estudios más bajos, no sólo tienen, por lo general, unas tasas de paro más altas, sino que también son más afectados por el paro de larga duración³⁵.

En España, en 1993 la tasa de paro entre los jóvenes de entre 20 y 24 años, ascendía al 37,1 por ciento, y en el de los adolescentes, de 16 a 19 años, llegaba al 47,3 por ciento³⁶. En 1994, la tasa de paro de los jóvenes de entre 16 y 24 años, era del 45,2 por ciento, y en 1995 había descendido al 42,5 por ciento³⁷.

I. 3.- Los perniciosos efectos del desempleo.

El desempleo produce un gran deterioro del mercado de trabajo.

³⁴ Fuente: OIT: *El Trabajo en el Mundo 1994*. op. cit. p. 31.

³⁵ Cfr. *Informes OCDE: Perspectivas del Empleo 1994*. Edit. Mº de Trabajo y S.S. Madrid 1994. p. 78-79.

³⁶ Datos extraídos del Consejo Económico y Social: *Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral. España 1993*. Edit. CES. Madrid 1994. p. 79.

³⁷ Vid. C.E.S.: *Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral. España 1995*. p. 154.

más participan en la economía de mercado. Tal conclusión revela que la meta de plena igualdad de oportunidades y de trato en el empleo para los trabajadores de uno y otro sexo no ha sido alcanzada en ninguna parte. A pesar del notable crecimiento de la fuerza de trabajo femenina en el mundo desde comienzos de la década de los setenta, la situación deja bastante que desear cuando se comprueba qué tipos y condiciones de empleo se ofrecen a las mujeres y cuáles son los puestos de trabajo que se ven obligadas a aceptar. Muy a menudo, la mayoría de las mujeres forman parte de lo que podría llamarse la fuerza de trabajo "ocasional" o de "refuerzo", o sea la que componen los trabajadores dispuestos a aceptar contratos temporales o en régimen de dedicación parcial o cualquier otra actividad de empleo precario.

Las tasas de actividad femenina mundial comprenden una media del 41 por ciento de todas las mujeres de quince años o más en edad de trabajar³³, mientras que la de los hombres, la duplica con creces. Un dato a reseñar es que la tasa de actividad de las mujeres cambia de manera significativa conforme avanza el desarrollo. Suele ser más elevada cuando la economía crece, ya que el mercado de trabajo les ofrece mayores posibilidades de encontrar empleo.

No obstante, tampoco puede escapar a nuestra observación un dato de singular interés, aún cuando el desarrollo industrial y el crecimiento económico aumenten la tasa de actividad femenina, las ocupaciones que se les ofrecen son de menor calidad que las que obtienen los hombres. En los países industrializados, la proporción de

³³ Entre 1970 y 1993, la tasa de actividad femenina ha evolucionado del siguiente modo en los distintos países del mundo: En los países de la CEI del 62,5 al 60,6 por ciento; en Asia Oriental del 63,5 al 65, 9 por ciento; en América del Norte del 41,2 al 49, 9 por ciento; en Asia Sudoriental del 49,4 al 47,4 por ciento; en África al Sur del Sahara del 58,8 al 51, 5 por ciento; en Australia, Europa, Japón y Nueva Zelanda del 41,9 al 45,7 por ciento; en Oceanía del 39,5 al 46 por ciento; en América Latina y el Caribe del 22,9 al 29 por ciento; en Asia Meridional del 31,3 al 25, 2 por ciento; en Asia Occidental del 20, 1 al 18, 5 por ciento y en África del Norte del 6, 1 al 8,9 por ciento. Fuente OIT: *El Trabajo en el Mundo 1994*. op. cit. p. 37.

278.478, a 378.792 trabajadores, experimentando un incremento del 35,98 por ciento²⁹. En 1994 el número total de despidos efectuados alcanzó la cifra de 284.742 personas y en 1995 un total de 247.742³⁰.

En lo que se refiere a los desempleados por haber terminado su contrato temporal, la evolución española ha sido la siguiente: en el tercer trimestre de 1993, del total de parados que habían trabajado anteriormente, un 61 por ciento se encontraba en paro tras haber concluido un contrato de duración determinada. En 1992, pasaron al desempleo por fin de contrato 1.008.200 personas, mientras al año siguiente, el número ascendió a 1.707.200³¹.

4.- El paro no afecta por igual a toda la población, sino que varía extraordinariamente dependiendo de la edad, de la ocupación, de la región, del sexo y de la raza.

El paro afecta de manera singular a determinados colectivos, entre los que cabe destacar las mujeres. En el caso de España, en 1993 las tasas de paro en las mujeres variaban, según la edad, en los siguientes porcentajes: en las adolescentes de 16 a 19 años, el 54,1 por ciento; en las jóvenes de 20 a 24 años, el 44,9 por ciento, y de 25 a 54 años, el 26,2 por ciento³².

Obviamente, cuando se mide el paro femenino se hace desde la óptica de la tasa de actividad y partiendo del concepto convencional de "trabajo" que excluye el tiempo dedicado a las actividades domésticas que no sean la agricultura. Puesto que si se computasen las horas que dedican las mujeres, en todos los hogares del mundo, al cuidado de los hijos y las tareas domésticas, las mujeres trabajan en todos los países más horas que los hombres, sobre todo cuando ade-

²⁹ Datos extraídos de la Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral española. España 1993, realizada por el Consejo Económico y Social. Ed. CES, Madrid 1994. p. 90.

³⁰ Vid. C.E.S.: Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral 1995. p. 189.

³¹ Ibid. Memoria C.E.S. España 1993, p. 87.

³² Ibid. p. 79.

ta por ciento en el caso de los varones. Igual ocurre con el colectivo de desempleados menores de 25 años²⁷.

2.- El paro varía mucho más de unos ciclos económicos a otros que en los propios ciclos; es decir, las fluctuaciones en el número de parados se producen como consecuencia de los cambios estructurales que marcan los distintos ciclos económicos, en sincronía con las depresiones económicas -deflaciones-, a las que va asociado, mientras en los períodos que median entre los cambios de ciclo, las cifras de paro se mantienen en cierta estabilidad.

Una evidencia de esta afirmación es fácil hallarla en el hecho de que los niveles más altos de paro se han concentrado, por ejemplo, entre las décadas de 1920 y 1930, para hacerse prácticamente inexistente en las décadas de los cincuenta y los sesenta y experimentar un crecimiento continuo a partir de los años setenta²⁸.

3.- El paro no constituye una opción voluntaria de los trabajadores, sino que se ven compelidos forzosamente a esa situación, al ser despedidos de las empresas, al terminar su contrato temporal, o al no encontrar empleo tras la finalización de su período de formación en el caso de los jóvenes, cuyas particularidades veremos en otro apartado.

En España desde 1985 al 1993 el número de despedidos pasó de

los parados españoles llevaba más de un año en esa situación; en 1993 el 50 por ciento llevaba más de un año en desempleo. En 1976 sólo el 4,7 por ciento permanecía más de dos años en paro, mientras que a finales de 1994 esta cifra supera el 55 por ciento. La duración media del desempleo en España durante los últimos años es de algo más de treinta meses, mientras en 1964 el 80 por ciento de los desempleados españoles lo estaban en períodos inferiores a los seis meses. Vid. Informes OCDE: Perspectivas del empleo 1994. Edit. M^o de Trabajo y S.S. Madrid 1994. p. 38.

²⁷ Vid. CES: Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral 1995. op. cit. p. 167.

²⁸ Datos estadísticos concretos sobre el paro en esos períodos, y las gráficas que lo representan en: R. Layard; S. Nickell y R. Jackman: El paro. Los resultados macroeconómicos y el mercado de trabajo. Edit. M^o de Trabajo y S.S. Madrid 1991. p. 32-33.

jadores subempleados o que se han desalentado en la búsqueda de empleo, especialmente en los países pobres²³.

En el Área de los países de la OCDE, en el año 1995, el paro se situaba en 35 millones de personas, triplicando con creces el número de parados que existían en los años 50 y 60, que tan sólo llegaba a 10 millones. El paro ha crecido sin cesar desde la década de los setenta, con tan sólo un leve intervalo temporal durante la década de los 80, en que, no obstante, el número de personas sin empleo alcanzó los 25 millones. Estas cifras oficiales, incluso se quedan por debajo de la realidad, ya que, siguiendo el informe de la OCDE sobre el empleo, podrían verse aumentadas hasta en un 50 por ciento, si se computa el subempleo existente en muchos de los países que la integran. En los países de la Unión Europea, el desempleo siguió, igualmente, una tendencia creciente a partir de la década de los setenta alcanzando en el año 1995 unos porcentajes en torno al 10-11 por ciento de la población activa²⁴. En el caso de España, el desempleo llegó a alcanzar el 23,9 por ciento en el año 1993, el 24,3 por ciento en 1994, y el 22,9 por ciento en 1995²⁵.

En segundo lugar, el paro se ha cronificado, porque es un desempleo de larga duración, de manera que los períodos de paro son cada vez más prolongados²⁶, y en esa situación, dos tercios de las mujeres desempleadas llevan más de un año en desempleo, frente al cincuen-

²³ Por ejemplo, en Sudáfrica el desempleo total de la población negra se aproxima al 40 por ciento; en Bangladesh, la subutilización de la mano de obra es casi del 43 por ciento de la población activa; en Vietnam, casi el 10 por ciento de la población activa trabaja menos de 15 horas semanales, y no porque así lo deseen. Por tanto, si como dije, las cifras oficiales de desempleados se completan con los subempleados y los desalentados, el porcentaje de desempleados supera con creces el 5 por ciento de la población activa mundial, pudiendo llegar a duplicarlo. Vid. O.I.T.: El trabajo en el mundo 1994. Ginebra 1994. Capítulo 1. La situación mundial del empleo: tendencias y perspectivas; y Banco Mundial. op. cit. Capítulo 3: Hogares, crecimiento y empleo. p. 30-35.

²⁴ OCDE: El empleo bajo el prisma de la OCDE, 1950-1995. OCDE 1994. p. 9-10.

²⁵ En el segundo trimestre de 1996, el total de parados alcanzaba la cifra de 3.535.800 personas. Fuente: INE; INEM y EPA, y Boletín del CES: Panorama Económico-Social de España, número 32. Octubre 1996.

²⁶ Remitiéndome a los datos de nuestro país, si a finales de 1976, sólo el 19,2 por ciento de

es necesario establecer un criterio común que permita dimensionar el volumen de los desempleados. La mayor parte de las tasas de desempleo oficiales se calculan de acuerdo con la norma recomendada por la Oficina Internacional del Trabajo (OIT), y que es la siguiente: **aquellas personas de más de cierta edad que durante el período de referencia no tienen empleo, están dispuestas a trabajar y de hecho buscan trabajo sin encontrarlo.**

Según esta definición, los desempleados por lo general constituyen un porcentaje relativamente pequeño de la población en edad de trabajar, aunque en los períodos agudos de reajuste económico, pueda incrementarse sensiblemente. Las estadísticas ignoran aquellos trabajadores que ya se han desalentado en la búsqueda de trabajo por falta de oportunidades, y aquellos otros que están subempleados; es decir, aquellos que no tienen un trabajo a jornada completa, no porque así lo deseen, sino porque no encuentran otra cosa.

Por tanto, si las estadísticas reunieran a todos ellos dentro de la categoría de desempleados, (desempleados propiamente dichos, desalentados y subempleados) por la subutilización de la mano de obra que todos esas situaciones representan, las cifras aumentarían de modo considerable.

Aun cuando, por lo expuesto, es difícil tener estadísticas fiables acerca del nivel real de desocupados en el mundo, según el Banco Mundial, representa el 5 por ciento de la población activa, esto es, en torno a 125 millones de personas.

Ateniéndonos a ese dato, el problema del desempleo no tendría la gravedad con la que se percibe, lo cual evidencia que no refleja claramente la realidad; por un lado, debido a que no existe una definición unitaria en los países sobre el concepto "desempleado" y además, existen grandes dificultades de medición; por otro lado, porque se excluyen del computo de los desempleados todos aquellos traba-

un fenómeno que se está haciendo permanente en nuestras economías en un doble sentido.

En primer lugar, porque se viene produciendo de manera reiterada desde la mitad de los setenta, perdiendo de esa forma el carácter coyuntural que a veces se le atribuye, para convertirse en un problema de carácter estructural ligado estrechamente al modelo de producción que lo genera, cuya eficiencia productiva, motivada en una gran medida por las innovaciones tecnológicas, hace innecesario el volumen global de horas de trabajo humano que antes eran precisas para la producción de los bienes necesarios para cubrir las necesidades vitales, incluso en cantidades menores de las actuales²¹.

El progreso tecnológico de la segunda mitad de este siglo es, sin duda, el artífice de esa posibilidad. Valga como dato que en el año 1950 se fabricaba sólo una séptima parte de los bienes que se producen en la actualidad, siendo, a pesar de ello, muy inferior el número de horas de trabajo humano que han de invertirse para esa producción²².

Para conocer la auténtica dimensión del paro de un país, la pregunta es: ¿quiénes son los desempleados? La respuesta, hoy, parece obvia: todos aquellos trabajadores que no tienen ocupación productiva. No obstante, dentro del colectivo de desocupados que integran las estadísticas internacionales sobre el desempleo, no están incluidas todas las personas que no trabajan, sino sólo aquellas que con cierta edad y deseándolo, no encuentran trabajo. En consecuencia,

²¹ *Un informe de la International Metalworkers Federation, Ginebra 1989, sobre la evolución de la fuerza de trabajo, llegaba a la conclusión de que, dentro de treinta años, hará falta sólo un 2 por ciento de la actual fuerza laboral para producir los bienes necesarios para satisfacer la demandad total. Por su parte, Yoneji Masuda: The Information Society as Post-Industrial Society. Washington 1980, p. 60, pronosticaba que: "en el futuro inmediato la completa automatización de la totalidad de los departamentos será un hecho, y durante los próximos veinte años probablemente se podrán observar fábricas que no requerirán ningún tipo de trabajador manual". cits. en: J. Rifkin. El fin del trabajo. op. cit. 29.*

²² *Vid. Comisión Mundial del medio ambiente y el desarrollo humano: Nuestro Futuro común. Edit. Alianza. Madrid 1988. p. 250.*

los procesos de reingeniería industrial que propician las nuevas tecnologías¹⁸. El premio Nobel Wasily LEONTIEF, ha advertido que:

Con la introducción de ordenadores cada vez más sofisticados, el papel de los seres humanos como factores más importantes de producción queda disminuido de la misma forma que inicialmente el papel de los caballos en la producción agrícola, para luego ser eliminados por la introducción de los tractores¹⁹.

I. 2.- Las características del desempleo en el final de siglo.

Es conocido, por la amplitud de estudios sobre el particular, que el desempleo en la sociedad capitalista de este final de siglo presenta una serie de rasgos que hacen del paro un fenómeno estructural que está afectando, de forma especial a determinados colectivos sociales, ahondando la situación de pobreza y marginación de un creciente número de ciudadanos. Paro que presenta los siguientes rasgos.

I.- Aun cuando el paro fluctúa a lo largo del tiempo, en la actualidad se está convirtiendo en un **fenómeno secular**, crónico, de las economías capitalistas desarrolladas²⁰. El desempleo constituye

¹⁸ J. Rifkin, analiza en un reciente libro: *El fin del Trabajo*. Barcelona 1996, el imparable proceso de eliminación de puestos de trabajo humano y su sustitución por sofisticadas tecnologías y procesos de reingeniería industrial avanzada que permiten hacer realidad el dorado y permanente sueño de las empresas: disponer de fábricas sin trabajadores. Para constatar tal extremo, Rifkin señala que más del 75 por ciento de la masa laboral de los países más industrializados está comprometida en trabajos que no son más que meras tareas repetitivas que pueden ser realizadas perfectamente por la maquinaria automatizada, los robots y los ordenadores cada vez más sofisticados, de donde, en los años venideros, y refiriéndose a los EE.UU., más de 90 millones de puestos de trabajo de los más de 124 millones existentes son potencialmente susceptibles de ser sustituidos por máquinas. Cfr.p. 25-26.

¹⁹ Wasily Leontief: *National Perspective: The Definition of Problems and Opportunities*. 1983, p. 3. cit, en: J. Rifkin. op. cit. p. 26.

²⁰ A pesar de que es un hecho ya sobradamente conocido y que expresan con rotundidad todos los indicadores internacionales, resultan muy interesantes sobre el particular, los estudios econométricos de Pierre-Yves Henin; P. Cahuc; M. Chambin; F. Collard; J.F. Jacques; T. Jobert; F. Langot y M. Pucci, en: *La persistance du chômage*. Edit. Economica. París 1993.

de existir las compañías nacionales y los productos terminados de un país, puesto que las colaboraciones de producción se dan entre empresas de distintos países, y la producción se realiza en los lugares que crean más convenientes para su estrategia¹⁷.

Puesto que la producción industrial masiva requiere grandes contingentes de mano de obra, las empresas la han canalizado hacia aquellos lugares de la periferia capitalista, esencialmente hacia los países asiáticos, conocidos como los "cuatro tigres": Corea del Sur, Taiwan, Hong-Kong y Singapur, los que a su vez, la derivan hacia otros países de su área (Thailandia, Malasia, Indonesia y Filipinas) por presentar costes salariales aún más reducidos. Hacia países de la periferia capitalista también se orientan los procesos productivos intensivos en energía y más contaminantes, ante el rechazo que tales producciones encuentran en el mundo desarrollado.

El resultado de todo ello es que el empleo, en aquellos procesos productivos más intensivos en manos de obra, se va reduciendo progresivamente en los países del "centro" del capitalismo, mientras legiones de trabajadores extranjeros son empleados por las empresas americanas, japonesas y europeas, en otros lugares del mundo. La fragmentación de los procesos productivos, que antes se producían en una sola unidad central (la gran fábrica), ha propiciado la reducción drástica del número de empleados hasta llevar a pronosticarse la existencia de un mundo futuro sin trabajadores, consecuencia de

¹⁷ Robert B. Reich: *op. cit.*, lo explica con bastante claridad en un ejemplo concreto: cuando un norteamericano compra un Pontiac Le Mans a General Motors, inconscientemente está realizando una transacción internacional. De los 10.000 dólares que paga a General Motors, cerca de 3.000 van a Corea del Sur, donde se efectuaron los trabajos de rutina y las operaciones de montaje; 1.750 dólares van a Japón por la fabricación de los componentes de vanguardia (motores, eje de dirección e instrumentos electrónicos); 750 dólares a Alemania por el diseño y el proyecto de prototipo; 400 dólares a Taiwan, Singapur y Japón por los pequeños componentes; 250 dólares a Gran Bretaña por los servicios de marketing y publicidad; y cerca de 4.000 dólares pasan a los intermediarios estratégicos de Detroit, a los abogados y banqueros de Nueva York, a los "lobbistas" en Washington, a las aseguradoras de todo el país, y a los accionistas de General Motors, que no todos son norteamericanos. p. 121.

causa de las largas jornadas laborales existentes en los países de la periferia capitalista, y el resultado de la existencia de un gran ejército de reserva de mano de obra barata, poco cualificada, que (aplicando las estrictas reglas del mercado) permite a las empresas controlar con gran efectividad los salarios. Además, esos países suelen carecer de sistemas de protección social que amortigüen los efectos del paro: no hay sistemas de protección de desempleo, pensiones, ni tan siquiera, en muchos casos, la retribución durante los períodos de enfermedad. Se trata de países en los que está presente el "capitalismo salvaje" en su estado más puro, y que hace uso de su gran poder represivo para controlar esas condiciones de vida y de trabajo; sobre todo, porque no es factible recurrir a la integración de la población trabajadora vía consumo, salvo a unos niveles muy reducidos, pues de lo contrario, el modelo -la nueva división internacional del trabajo- no sería viable¹⁵.

Esta nueva estrategia del capitalismo, que ha dado lugar a lo que se ha denominado: "Economía Global", "Economía Mundo", ha supuesto la reestructuración del sistema productivo a escala mundial. Un proceso de internacionalización de la producción que ha sido posible gracias a la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y el transporte, que han permitido que se acorten las distancias en todo el planeta. La reducción de costos del transporte y las comunicaciones han sido, por tanto, fundamentales para el desarrollo de esta nueva estrategia productiva¹⁶.

El capitalismo ha tejido una red de empresas de ámbito transnacional, conectadas entre sí, que están reemplazando a las viejas estructuras piramidales centralizadas y que ha hecho que dejen

¹⁵ Vid. Ramón Fernández Durán: *La explosión del desorden*. Ed. Fundamentos. Madrid 1993. p. 46.

¹⁶ En 1960 los costes del transporte marítimo equivalían a menos de un tercio de los de 1920. Y en lo que se refiere a las comunicaciones, la reducción de costes es aún mayor: el costo de una llamada telefónica internacional era en 1990 diez veces menor que en 1970, y en esa fecha, ya era menor en seis veces a lo que costaba en 1940. Vid. Banco Mundial: *El mundo del trabajo en una economía integrada*. Edit. Banco Mundial. Washington D.C. 1995. p. 59.

tar personal estaba en relación directa con el poder económico de su nación. Patriotismo y nacionalismo económico estaban indisolublemente ligados. Las naciones competían entre sí, y los trabajadores, desoyendo la convocatoria al internacionalismo proletario que realizara MARX, habían desarrollado un sentimiento mucho mayor de lealtad nacional. Sobre el campo de batalla de las ambiciones económicas nacionales, el trabajador industrial, aún cuando en su mayor parte provenía de otros países, era el nuevo soldado de infantería¹³.

Por el contrario, en los años noventa, consecuencia de la crisis de la producción en masa fordista, y la aportación de las nuevas tecnologías de la información, el capitalismo desarrolla otra estrategia productiva, en la que ya carece de importancia el lugar de procedencia de los productos, pierde importancia la vinculación geográfica de la producción, la producción se desvincula de la nación (deslocalización productiva). Además, las nuevas tecnologías permiten la reducción de la infraestructura productiva con el consiguiente abaratamiento de sus costes de instalación y por ende, de inversión de capital. La facilidad de trasladar la producción, con escasas dificultades técnicas y menores inversiones de capital, hacia lugares en la que los costes de producción sean más baratos, sitúa a las empresas en mejores condiciones de buscar el lugar más apropiado donde continuar desarrollando una producción estandarizada y masiva. Esos lugares no son otros que los países donde hay bajos salarios y menores costes derivados del factor trabajo¹⁴.

Los bajos niveles de retribución de la fuerza de trabajo son la

¹³ Vid. Robert B. Reich: *El trabajo de las Naciones*, p. 45. Señala Reich que en 1910, casi el 15 por ciento de la población polaca había emigrado hacia Alemania. En el caso de los EE.UU. hacia finales de 1870 entraba un promedio de 280.000 inmigrantes por año, y a finales de siglo la cifra superaba el millón anual. La emigración hacia EE.UU. fue especialmente significativa desde Irlanda e Italia. Su importancia fue tal, que el 1908 casi las tres quintas partes de los trabajadores asalariados habían nacido en el extranjero.

¹⁴ El impacto de las nuevas tecnologías en el rediseño de las relaciones laborales, en: J. Enrique Medina Castillo: *Nuevas tecnologías y relaciones laborales*. Telos nº 43, Septiembre-noviembre 1995. Edit. Fundesco.

ción macroeconómica que hasta ese momento había existido entre productores domésticos y las primeras fábricas. Con la producción en serie y las grandes empresas, la producción industrial ocupó un papel central en la actividad económica, desplazando hacia la marginalidad -y reduciéndola sensiblemente- la actividad productiva doméstica, que ya no permitía compensar el desempleo industrial que periódicamente generaban las crisis económicas. A partir de ese momento, el mercado de trabajo pasa a convertirse en el mercado más sensible e inestable de todos los mercados capitalistas, puesto que la demanda de trabajo realizada por las empresas va a estar al albur de las expectativas de beneficios que pueda proporcionar la utilización del capital disponible, del nivel de producción, o incluso del volumen de empleo deseado.

Es fácil comprender, que un mercado expuesto a tales vicisitudes tiene grandes posibilidades de precarización, máxime, cuando la existencia de desempleo constituye un seguro del predominio de los empleadores sobre los empleados a la hora de contratar y de establecer las condiciones de trabajo, por lo que la existencia de desempleo puede considerarse como una garantía del mantenimiento del status de poder y dominio consustancial a la organización institucional de la economía capitalista¹². Así se explica la resistencia de los empleadores a que el mercado de trabajo esté regulado. Un mercado en el que la libertad nace de la propiedad, convierte a los trabajadores -cuyo única propiedad es su fuerza de trabajo- en sujetos pasivos del "libre" intercambio. Sólo aquellos que disponen de la propiedad de los medios para producir (capital, maquinaria...) pueden ejercer efectivamente la libertad contractual, fundamento de la concepción capitalista del mercado.

A comienzos del siglo XX el nacionalismo económico había echado profundas raíces en muchos lugares del mundo, como consecuencia de que los ciudadanos llegaron al entendimiento de que su bienes-

¹² Vid. J. Torres López: *Economía Política*, Madrid 1996, p. 341.

La razón de que originariamente no tuviese ese significado, reflejaba el carácter de la economía familiar y la polivalencia de gran parte de la población trabajadora que cuando disminuía su demanda en cualquier actividad que desarrollara, se compensaba esa situación de pérdida de empleo mediante la dedicación a otras actividades como: la agricultura, hilado, tejido y reparaciones domesticas, las cuales conformaban un aglomerado de actividades dentro del hogar y para la propia subsistencia que enmascaraban la situación de desempleo. La producción fabril y la doméstica se mantenían en una situación de equilibrio que compensaba las pérdidas de demanda que se produjeran en el sector del trabajo por cuenta ajena, ocupándolas rápidamente en la producción de subsistencia del hogar¹¹.

Fue el desarrollo de la producción en serie y su difusión a lo largo del siglo XX, lo que provocó el deterioro del proceso de estabiliza-

preocupación por el creciente fenómeno del paro obrero, y así, desde la Convención de 29 de octubre de 1919 (concerniente al paro forzoso) concluida en la Primera Conferencia de la Organización, celebrada en Washington, instó a la unificación de la protección entre todos los países. En nuestro país tampoco faltaron iniciativas legislativas para luchar contra el paro en el primer tercio del presente siglo, valgan como ejemplo: el R.D. de 18 de marzo de 1919, con el que se inició la política de previsión social contra el paro, obligándose el Estado a subvencionar a las "Sociedades Mutuas Obreras" que estuviesen exclusivamente dedicadas a prevenir el paro. La Ley de Presupuestos de 1922 concedió un crédito al Ministerio de Trabajo para el establecimiento de un régimen oficial de seguros contra el paro. El Decreto del gobierno provisional de la República de 25 de mayo de 1931 y su reglamento de 30-9-1931, introduce de manera definitiva, la necesidad de establecer un sistema de seguro contra el paro. Más tarde, la Ley de colocación obrera de 27 de noviembre de 1931 (desarrollada reglamentariamente el 6 de agosto de 1932); y la Ley de 25 de junio de 1935, que creó un organismo central de coordinación para luchar contra el paro (Junta Nacional contra el paro) encargado de coordinar los esfuerzos de la Administración y las Cortes para remediar el paro, tanto a través de la inversión pública y el otorgamiento de subsidios a los parados. Por Decreto de 13 de junio de 1935, se creó un Patronato nacional de socorros a los parados, encargado de coordinar la asistencia social de los mismos. Con el Decreto de 17 de enero de 1935, el control sobre todos los servicios de previsión existentes, pasó a depender del Instituto Nacional de Previsión.

¹¹ Referencias concretas sobre esta situación, y centradas en el estudio de la economía estadounidense de principios del siglo XIX, en: Michel J. Piore y Charles F. Sabel: *La segunda ruptura industrial*. Edit. Alianza. Madrid 1990, pp. 109-111; y Alan Dawley: *Class and Community: The industrial Revolution in Lynn*. Cambridge. Harvar University Press. 1976.